



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

ACTA NÚMERO TRES GUION DOS MIL VEINTIUNO (03-2021). En la Ciudad de Guatemala a las nueve horas con cinco minutos (09:05), del día miércoles veintisiete (27) de ENERO del año dos mil veintiuno (2021), se da inicio a la sesión ORDINARIA, del Consejo Superior Universitario de forma virtual, que se encuentra reunido mediante la herramienta digital del Colaboratorio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participando de esta los siguientes miembros del mismo: **El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala**, MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos. **Los Decanos de las Facultades:** Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, de la Facultad de Ciencias Médicas; Inga. Aurelia Anabela Córdova Estrada, de la Facultad de Ingeniería; M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, de la Facultad de Odontología, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, de la Facultad de Humanidades; Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes Arq. Edgar Armando López Pazos, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala; Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, del Colegio de Médicos de Guatemala; Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, del Colegio de Químicos y Farmacéuticos de Guatemala; Lic. Urías Amitaí Guzmán García, del Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores, y Administradores de Empresas; Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdía, Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades; Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, del Colegio de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, de la Facultad de Ciencias Médicas; Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, de la Facultad de Ingeniería; Lic. Oscar Federico Nave Herrera, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Lic. Felipe Hernández Sincal, de la Facultad de Ciencias Económicas; Dr. Guillermo Escobar López, de la Facultad de Odontología; Lic. Mynor Giovanni Morales Blanco, de la Facultad de Humanidades; Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, de la Facultad de Agronomía; Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, de la Facultad de Arquitectura. **Los Representantes Estudiantiles:** Sr. Víctor Hugo Mayen García, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Srta. Paula María Déleon Hernández, de la Facultad de Ciencias Médicas; Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, de la Facultad de Ingeniería; Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; Srta. Debby Melissa Batres Castañeda, de la Facultad de Odontología; Sr. Axel Danilo Aguilar Franco de la Facultad de Humanidades; Srta. Neydi Yasmine Juracán Morales, de la Facultad de Agronomía; Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, de la Facultad de Medicina



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Veterinaria y Zootecnia; Sra. Lila María Fuentes Figueroa, de la Facultad de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Lic. Juan Carlos Palencia Molina; La Directora de Asuntos Jurídicos, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivonné Veliz Vargas, Secretaria General, quien autoriza se proceda de la manera siguiente:

Audiencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, relacionado con la regularización de su situación académica.

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala da la bienvenida a los estudiantes de la Facultad de Ciencia Médicas, quienes proceden a exponer su situación, presentando el siguiente documento sin número de referencia signado por los estudiantes Ana Gabriela González Santos, Heidy Jazmín Contreras Gramajo y Christian Estuardo Donis Pérez, mismo que copiado literalmente indica lo siguiente:

“Honorables miembros del Consejo Superior Universitario-CSU

Universidad de San Carlos de Guatemala

Les brindamos un cordial saludo deseando que sus labores estén llenas de éxitos y bendiciones. Los abajo firmantes, estudiantes incorporados al cuarto año de la Facultad de Ciencias Médicas, quienes necesitamos realizar una única rotación del Pensum de cuarto año para ser promovidos al quinto año de la referida facultad; respetuosamente nos dirigimos a ustedes, solicitando su valiosa colaboración, apoyo e intervención, ante la situación inquietante en la que actualmente como estudiantes, nos encontramos; para lo cual desarrollamos el entorno de las circunstancias de nuestra realidad, sobre la base de los siguientes hechos:

- 1 Ana Gabriela González Santos, Heidy Jazmín Contreras Gramajo y Christian Estuardo Donis Pérez, estudiantes de la carrera de Medicina; cursábamos la rotación de Medicina Interna, durante el periodo de Octubre-Enero del año 2019, realizando la práctica hospitalaria de esta rotación en el Hospital de Escuintla; sin embargo, por situaciones que ya son del conocimiento de la Junta Directiva de la facultad de Ciencias Médicas, no pudimos continuar con ella, no obstante, cumplimos las horas requeridas de docencia, práctica de servicios, turnos y trabajos de zona del 01 de octubre al 21 de Noviembre, al igual que durante el periodo de 01 de febrero al 13 de marzo del presente año, donde retomamos la práctica en hospitales diferentes y continuando con ella de forma virtual a partir del comienzo de la pandemia.*
- 2 Viendo la situación, como estudiantes incorporados a cuarto año, el día 2 de junio del presente año, decidimos comunicarnos con nuestras autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas para continuar con nuestros estudios, sin embargo, obtuvimos una denegación argumentando que debíamos cumplir con la práctica de la rotación pendiente de cuarto año para iniciar quinto año, la cual se debía llevar a cabo en el 2021, por lo que solicitamos la intervención de Junta Directiva de la Facultad para llegar a una solución y que pudiéramos continuar con nuestros estudios como el resto de los estudiantes de la carrera. El día 12 de agosto del presente año fue notificado a nuestro correo personal la resolución a nuestra solicitud. Según el **punto vigésimo segundo del acta 25-2020** de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se acordó que, a nosotros, los estudiantes antes mencionados, **se les valida la práctica hospitalaria de Medicina Interna**, indicando que debíamos realizar los exámenes pendientes previo a aprobar la rotación; de todo lo cual se efectuó la notificación respectiva, a la Dirección de Ciencias Clínicas. Adjuntando a este oficio la copia oficial.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

- 3 *El día lunes 7 de septiembre del presente año, fuimos contactados por parte de la Dirección de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina para darnos a conocer nuestras respectivas notas de zona de los meses de octubre del 2019 y febrero del 2020, informándonos que evaluaron únicamente 25.5 puntos de los 44 correspondientes a la zona de turnos, servicios y trabajos; descartando los 18.5 puntos restantes de dicha zona, la cual fue trabajada los días asistidos en noviembre 2019 en el hospital de Escuintla y marzo 2020 en los hospitales asignados por la misma dirección, así como también trabajos y exámenes cortos realizados virtualmente de marzo a mayo 2020, zona que no fue calificada debido a la interrupción de práctica por la suspensión de labores debido a la PANDEMIA, escenario que fue ajeno a nuestra buena voluntad; sin embargo sucede que al omitir éstos 18.5 puntos netos de zona, nos perjudica grandemente en nuestra nota final de rotación y con ello nuestro promedio general.*
- 4 *Respetuosos del Debido Proceso, agotando la vía administrativa, debido a la inquietante situación, solicitamos una solución justa y ecuánime, exponiendo lo plasmado en el numeral 3., anterior; a través de un escrito dirigido a la Dirección de Ciencias Clínicas de la Facultad, de la cual obtuvimos por respuesta a nuestro requerimiento una denegación. Adjuntamos a este oficio el archivo mencionado.*
- 5 *Según el artículo 23 del normativo de evaluación y promoción del estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas dicta: "Valor de la zona. El valor de la zona es de 80 puntos dentro de la escala de 100." Por lo que exponemos nuestra preocupación al hecho del cual no se nos está evaluando una zona sobre 80 puntos, sino de 61.5 puntos. Por lo cual decidimos enviar nuevamente el caso a Junta Directiva, solicitando que se nos promediara nuestra zona de 61.5 puntos a 80 puntos.*
- 6 *El día 9 de octubre de 2020 se expone nuestro caso en Junta Directiva exponiendo lo solicitado, sin embargo, no se obtiene una pronta respuesta, preocupados por la resolución, nos comunicamos con la secretaria de Junta Directiva, quien nos informa que nuestro caso aún no había sido resultado, ya que el Director del área de Ciencias Clínicas, Dr. Ramiro Valencia, solicitó una audiencia con Junta Directiva, de la cual no se nos notifica. Por lo que dicha audiencia se lleva a cabo el día 23 de octubre de 2020, en donde se expone nuestro caso nuevamente y se rechaza nuestra solicitud, además de **retractarse** en el punto vigésimo segundo del acta 25-2020 donde se nos valida la práctica hospitalaria, **2 meses después de que ya se nos había aprobado**, preparándonos para nuestros exámenes pendientes como se había dictado, informándonos de esta situación 1 día antes de nuestro último examen, **negándonos la posibilidad de realizarlo y terminar con nuestras evaluaciones**, las cuales de la misma forma hace 2 meses ya habían sido aprobadas para su realización. Estancando así nuestros estudios y argumentando que no podemos continuar hasta completar la práctica hospitalaria en el 2021. Adjuntando a este oficio la copia oficial.*

Por tanto

Luego de lo expresado, los estudiantes mencionados anteriormente, incorporados a cuarto año, respetuosamente, solicitamos:

1. *En virtud que según el artículo 35 del normativo de evaluación y promoción del estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se estipula lo que copiado literalmente en su parte conducente se lee: "La zona no es modificable a través de trabajos, actividades o exámenes extraordinarios..."; respetuosamente **solicitamos** se nos promedie las notas obtenidas de los meses del 1 de octubre al 21 de Noviembre 2019 y 1 de febrero al 12 de Marzo 2020 para ponderarnos los puntos faltantes de zona, toda vez que hemos cumplido con lo establecido por la facultad y las unidades didácticas, tanto teóricas como en la*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

práctica, para que nuestra nota final de rotación, así como nuestro promedio general no se vean afectados.

- 2. Que se cumpla con lo establecido en el punto vigésimo segundo del acta 25-2020, en el cual se aprobaba nuestra práctica, ya de que de no ser así se nos imposibilita la opción de seguir con nuestras rotaciones y aprendizaje, estando en esta situación por más de 6 meses, sin opción a recibir clases virtuales como el resto de los estudiantes, ya que por no tener aprobada nuestra practica no podemos continuar con la educación virtual de quinto año. De no ser posible promediar nuestras notas, que si se mantenga en pie lo establecido en dicho punto que **hace más de 2 meses ya se había aprobado** y sin mayor explicación se nos negó.*
- 3. De ser aprobada la presente solicitud, que se le sea instruido a la Dirección de cuarto año de la Facultad de Ciencias Médicas realizar las adaptaciones y gestiones necesarias para cumplir con la misma y poder incorporarnos a quinto año.*

*Manifestamos abiertamente nuestra anuencia, sentido de responsabilidad, colaboración y buena disposición al diálogo dirigido a la búsqueda de una solución neutral e íntegra a la problemática que atravesamos y que nos afecta; de todo lo cual agradecemos la celeridad que brinden al presente proceso, esperamos su comprensión y valoración a nuestros argumentos, así como también una respuesta positiva, objetiva e imparcial. **Atentamente** Christian Estuardo Donis Pérez Ana Gabriela González Santos Carnet 201119409 Carnet 201500188 Heidy Jazmín Contreras Gramajo Carnet 201400078”*

Así mismo, se presenta el estudiante Diego Enrique Serrano Martínez, quien expone mediante el siguiente documento:

**“Honorables miembros del Consejo Superior Universitario –CSU-
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Les brindo un cordial saludo deseando que sus labores estén llenas de éxitos y bendiciones. Soy Diego Enrique Serrano, estudiante incorporado al cuarto año de la Facultad de Ciencias Médicas, quien necesita realizar una única rotación del Pensum de cuarto año para ser promovidos al quinto año de la referida facultad; respetuosamente me dirijo a ustedes, solicitando su valiosa colaboración, apoyo e intervención, ante la situación inquietante en la que actualmente como estudiantes, nos encontramos; para lo cual desarrolle el entorno de las circunstancias de nuestra realidad, sobre la base de los siguientes hechos:

- 1. Me identifico como Diego Enrique Serrano, con numero de carné **201600486**. Por este medio informo que soy un estudiante integrado a cuarto año en la facultad de Ciencias Medicas. Me encuentro en esta situación ya que en los meses de enero y febrero del 2020 tuve la oportunidad de hacer una pasantía en Cirugía General, notifique a la universidad la oportunidad y la situación a los cuales junta directiva denegó mi solicitud de ausentarme una semanas de mi primera rotación del respectivo año, a lo que yo apele y dos meses después logre obtener una respuesta positiva a la solicitud, cuando yo ya no estaba matriculado debido a que no quería afectar mi promedio y categoría dentro de la facultad. Por este evento me retrase 4 meses dentro de las rotaciones hospitalarias.*
- 2. Viendo la situación, como estudiantes incorporados a cuarto año, el día 2 de junio del presente año, decidí comunicarme con las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas para continuar con mis estudios, sin embargo, obtuve una denegación argumentando que debíamos cumplir con la práctica de la rotación pendiente de cuarto año para iniciar quinto año, la cual se debía llevar a cabo en el 2021, por lo que solicite la intervención de Junta Directiva de la Facultad para llegar a una solución y que pudiera continuar con mis estudios como el resto de los estudiantes de la carrera. El día 12 de agosto del presente año fue*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

notificado al correo personal la resolución a la solicitud. Según el **punto vigésimo noveno del acta 25-2020** de la sesión extraordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, se acordó que **se me valida la práctica hospitalaria de Cirugía General**, indicando que se debía proceder a realizar los exámenes pendientes previo a aprobar la rotación; de todo lo cual se efectuó la notificación respectiva, a la Dirección de Ciencias Clínicas. Adjuntando a este oficio la copia oficial.

3. El día lunes 7 de septiembre del presente año, fui contactado por parte de la Dirección de Ciencias Clínicas de la Facultad de Medicina para dar a conocer las respectivas notas de zona de los meses de febrero del 2020 y marzo del 2020, informando que evaluaron únicamente 25 puntos de los 50 correspondientes a la zona de turnos, servicios y trabajos; descartando los 25 puntos restantes de dicha zona.
4. Respetuoso del debido Proceso, agotando la vía administrativa, debido a la inquietante situación, solicite una solución justa y ecuatoria, exponiendo lo plasmado en el numeral 3., anterior; a través de un escrito dirigido a la Dirección de Ciencias Clínicas de la Facultad, de la cual obtuvimos por respuesta a nuestro requerimiento una denegación. Adjuntamos a este oficio el archivo mencionado.
5. Según el artículo 23 del normativo de evaluación y promoción del estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas dicta: "Valor de la zona. El valor de la zona es de 80 puntos dentro de la escala de 100." Por lo que se expone la preocupación al hecho del cual no se está evaluando una zona sobre 80 puntos, sino de 55 puntos. Por lo cual decidí enviar nuevamente el caso a Junta Directiva, solicitando que se nos promediara la zona de 55 puntos a 80 puntos.
6. El día 9 de octubre de 2020 se expone el caso en Junta Directiva exponiendo lo solicitado, sin embargo, no se obtiene una pronta respuesta, preocupados por la resolución, me comuniqué con la secretaria de Junta Directiva, quien informa que nuestro caso aún no había sido resultado, ya que el Director del área de Ciencias Clínicas, Dr. Ramiro Valencia, solicitó una audiencia con Junta Directiva, de la cual no se notifica. Por lo que dicha audiencia se lleva a cabo el día 23 de octubre de 2020, en donde se expone el caso nuevamente y se rechaza la solicitud, además de **retractarse** en el punto vigésimo noveno del acta 25-2020 donde se valida la práctica hospitalaria, **2 meses después de que ya se había aprobado**, preparándome para los exámenes pendientes como se había dictado, informándome de esta situación 1 día antes de nuestro último examen, **negándose la posibilidad de realizarlo y terminar con las evaluaciones**, las cuales de la misma forma hace 2 meses ya habían sido aprobadas para su realización. Estancando así mis estudios y argumentando que no podemos continuar hasta completar la práctica hospitalaria en el 2021. Adjuntando a este oficio la copia oficial.

Por tanto

Luego de lo expresado, su servidor, incorporado a cuarto año, respetuosamente, solicito:

1. En virtud que según el artículo 35 del normativo de evaluación y promoción del estudiante de la Facultad de Ciencias Médicas, en donde se estipula lo que copiado literalmente en su parte conducente se lee: "La zona no es modificable a través de trabajos, actividades o exámenes extraordinarios..."; respetuosamente **solicito** se me promedie las notas obtenidas de los meses de febrero 2020 y marzo 2020 para ponderar los puntos faltantes de zona, toda vez que he cumplido con lo establecido por la facultad y las unidades didácticas, tanto teóricas como en la práctica, para que la nota final de rotación, así como el promedio general no se vean afectados.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

2. *Que se cumpla con lo establecido en el punto vigésimo segundo del acta 25-2020, en el cual se tenía una respuesta de aprobación a la solicitud, ya de que de no ser así se imposibilita la opción de seguir con las rotaciones y aprendizaje, estando en esta situación por más de 6 meses, sin opción a recibir clases virtuales como el resto de los estudiantes. De no ser posible promediar nuestras notas, que si se mantenga en pie lo establecido en dicho punto que **hace más de 2 meses ya se había aprobado** y sin mayor explicación se nos negó.*
3. *De ser aprobada la presente solicitud, que se le sea instruido a la Dirección de cuarto año de la Facultad de Ciencias Médicas realizar las adaptaciones y gestiones necesarias para cumplir con la misma y poder incorporarnos a quinto año.*

*Manifiesto abiertamente mi anuencia, sentido de responsabilidad, colaboración y buena disposición al diálogo dirigido a la búsqueda de una solución neutral e íntegra a la problemática que atravesamos y que nos afecta; de todo lo cual agradecemos la celeridad que brinden al presente proceso, esperamos su comprensión y valoración a nuestros argumentos, así como también una respuesta positiva, objetiva e imparcial. **Atentamente Diego Serrano Martínez.***

El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, procede a indicarles a los estudiantes que durante el desarrollo de la sesión se tratará el punto y posteriormente se les notificará la resolución de este Órgano de Dirección.

PRIMERO LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 01-2021 Y No. 02-2021.

1.1 Lectura y Aprobación del Acta No. 01-2021.

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 01-2021**, misma que es aprobada con las siguientes observaciones:

1. Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita que en el punto 3.2 se modifique el numeral tercero, en el siguiente sentido "TERCERO: El período del nombramiento es por un año y abarca desde la fecha de la toma de posesión."
2. La Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita que se coloque su voto razonado en el punto 3.5.
3. La Representante Docente de la Facultad de Agronomía, solicita que se modifique la resolución del punto Séptimo, Inciso 7.3 en el siguiente sentido: "ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a los representantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- presenten a dicha Junta Directiva, una petición en la cual se requiera que las gestiones para el goce de las prestaciones por Invalidez, Vejez y Sobrevivencia -IVS- de los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de las y los trabajadores en general, sean atendidas con celeridad. SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos designe un profesional para que tenga a bien asesorar a las y los trabajadores que presenten inconvenientes con el trámite de pensión por Invalidez, vejez y Sobrevivencia -IVS- ante el IGSS."

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que Acta 01-2021 aprobada por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

1.2 Lectura y Aprobación del Acta No. 02-2021.

Se procede a dar lectura del **ACTA No. 02-2021**, misma que es aprobada por amplia mayoría.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en la aprobación del acta 02-2021 se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	7
	Total	25

1. Se hace constar que el consejero Lic. Luis Antonio Suarez Roldán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, Representante Profesional del Colegio Estomatológico de Guatemala, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.
5. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.
6. Se hace constar que el consejero Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el la aprobación del acta 02-2021, en virtud de no haber participado en el desarrollo de la misma.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

SEGUNDO **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

Se procede a dar lectura de la agenda del día, misma que es aprobada con la inclusión de los siguientes puntos:

1. Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala solicita se incluya en la agenda del día el punto relacionado con OFICIO DGF No. 73A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionada con la ampliación al Punto SEXTO inciso 6.5 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020.
2. Representante Profesional del Colegio de Ingenieros e Ingenieros Químicos solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con OFICIO DGF No. 078A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO-.
3. Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con OFICIO DGF No. 77A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Quiché -CUNSAQ-.
4. Representante Estudiantil de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con OFICIO DFF No. 80A-2021, de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los Programas de Maestrías, que se imparten se imparten en el Centro Universitario de Quiché.
5. Decano de la Facultad de Humanidades solicita se incluya en la agenda del día el punto relacionado con que se autorice quinta oportunidad para las pruebas de Orientación Vocacional.
6. Decano en Funciones de la Facultad de Odontología solicita se incluya en la agenda del día el punto relacionado con Ref.: F.O.J.D. 55-2021, de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4 y 15.1.5 del Acta No. 04-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 12 de enero de 2021.
7. Decano en Funciones de la Facultad de Odontología solicita se incluya en la agenda del día el punto relacionado con Ref.: F.O.J.D. 83-2021, de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 05-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 15 de enero de 2021.
8. Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, solicita que se incluya en la agenda del día el punto



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

relacionado con Memorial presentado por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez relacionado con el Recurso de Reposición (Referencia Punto 3 Inciso 3.6.2 Acta 13-20219).

9. Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con el tema de promociones docentes.
10. Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas solicita que se incluya en la agenda del día el punto relacionado con Audiencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la petición de validación de la práctica Hospitalaria realizada y promedio de zonas.

TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES:

3.1 CONVOCATORIA PARA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADO (A) TITULAR Y SUPLENTE POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD.

El Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de lo que establecen los artículos 269 y 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 151, 152 y 155 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, referente a la designación de Magistrado (a) titular y suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad, período 2021-2026,

ACUERDA:

1) Convocar a sus miembros para que asistan a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario el viernes 26 de febrero de 2021, a las 09:00 horas, Salón Tikal del Grand Tikal Futura Hotel, ubicado en Calzada Roosevelt, 22-43, zona 11, Ciudad de Guatemala, en la que se designará Magistrados (as) titular y suplente por este órgano de dirección ante la Corte de Constitucionalidad.

2) Convocar a los (as) abogados (as) y notarios (as) interesados (as) en participar en la elección de profesionales para ocupar el cargo de Magistrado (a) titular y suplente ante la Corte de Constitucionalidad, para que presenten su currículum vitae y documentos acreditantes, así como los documentos requeridos en la presente convocatoria, en:

Lugar: Grand Tikal Futura Hotel, Salón Tokio, ubicado en Calzada Roosevelt, 22-43, zona 11, Ciudad de Guatemala.

Fecha: del lunes 1 de febrero al sábado 6 de febrero de 2021.

Horario: de 08:00 a 16:00.

RECIBIDO EL EXPEDIENTE O VENCIDA LA FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN DOCUMENTO NI EXPEDIENTE.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

PERFIL DEL MAGISTRADO (A) TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

1. Tendrá preferencia la formación académica con estudios de postgrado en las diferentes ramas del Derecho.
2. Con desarrollo y actualización profesional.
3. Preferentemente acreditar experiencia docente universitaria.
4. Preferentemente haber efectuado investigaciones, publicaciones y/o ensayos jurídicos.
5. Que a nivel personal y en el ejercicio profesional haya demostrado honradez y valores éticos.
6. Comprometido (a) con la plena vigencia del Estado de derecho y los derechos humanos.
7. De proyección humana.
8. No estar vinculado (a) a intereses particulares, relacionados con la corrupción, narcotráfico, crimen organizado, fraude, evasión fiscal y otras malas prácticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.

Los (as) profesionales que deseen participar como candidatos (as) deberán considerar los siguientes:

REQUISITOS LEGALES Y ESPECIALES

Artículo 270 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículo 151 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad:

1. Ser guatemalteco de origen.
2. Ser abogado colegiado activo.
3. Ser de reconocida honorabilidad.
4. Tener por lo menos quince años de graduación profesional.

Artículo 152 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, "Requisitos Especiales. Los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, además de los requisitos contemplados en el artículo anterior y que les son comunes a todos ellos, deberán ser escogidos preferentemente entre personas con experiencia en la función y administración pública, magistraturas, ejercicio profesional y docencia universitaria, según sea el órgano del Estado que lo designe".

Para facilitar el proceso de selección se solicita presentar los documentos siguientes:

1. Formulario completo, con fotografía tamaño cédula y firmado por el solicitante. En este formulario se debe consignar si participa como candidato para Magistrado (a) titular y/o suplente (el formulario se podrá descargar de la página web <https://postulacioncc.usac.edu.gt> a partir de la publicación de la convocatoria).



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

2. Certificado de nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP).
3. Fotocopia completa y legalizada por notario del documento personal de identificación (DPI).
4. Constancia de colegiado (a) activo (a) extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
5. Constancia de carencia de antecedentes penales.
6. Constancia de carencia de antecedentes policiales.
7. Constancia de no haber sido sancionado(a) por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
8. Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, en donde conste que el profesional se encuentra en el pleno goce de sus derechos cívicos y políticos.
9. Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas en la que se establezca que el (la) solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
10. Constancia especial de tiempo de ejercicio profesional, extendida por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.
11. Currículum vitae y fotocopia legalizada por notario de sus respectivas acreditaciones.
12. Acta notarial de declaración jurada en la que conste que el (la) profesional está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
13. Acta notarial de declaración jurada en la que conste que el (la) profesional no está comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
14. Constancia de haber cargado en el portal <https://postulacioncc.usac.edu.gt> el formulario y currículum vitae del (la) aspirante.

NO SE EVALUARÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS.

La documentación deberá presentarse en el lugar y hora indicados, personalmente por el (la) postulante (no se admitirán terceros), **en original** (con excepción de los que esta convocatoria solicite en fotocopia legalizada) y los documentos no deberán tener más de 60 días de emitidos, excepto que la vigencia del documento estipule un plazo mayor. El expediente deberá presentarse encuadernado o engargolado, en el orden solicitado, debidamente foliado y rubricado, con un índice al final. El (la) postulante deberá presentar una fotocopia del expediente completo y copia del expediente entregado en formato digital PDF en una memoria USB.

3) El Consejo Superior Universitario declara que todo el proceso para designación de Magistrado (a) titular y suplente ante la Corte de Constitucionalidad para el



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

**Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021**

período 2021-2026 será realizado de manera transparente, por lo que se exhorta a la población guatemalteca, comunidad universitaria, sociedad civil organizada, medios de comunicación, Ministerio Público y comunidad internacional a dar un acompañamiento activo. De conformidad con el cronograma aprobado, se publicará el listado de los (las) aspirantes que han llenado los requisitos, a efecto de recibir objeciones debidamente fundamentadas, si las hubiere.

4) Aprobar el cronograma y proceso de designación de Magistrado (a) Titular y Suplente ante la Corte de Constitucionalidad con las observaciones señaladas por miembros de este Órgano de Dirección, el cual se adjunta al presente acuerdo.

5) Designar al Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala como vocero oficial y a la señora Secretaria General como vocera suplente del proceso para designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad.

6) Otorgar dispensa a Rectoría, Secretaría General y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la aplicación de la Norma Cinco (5) de las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2021; en el sentido de que están facultados para efectuar las readecuaciones presupuestales que sean necesarias para el proceso de designación de Magistrado (a) Titular y Suplente por el Consejo Superior Universitario ante la Corte de Constitucionalidad. En tal virtud se faculta al Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera a tramitar las readecuaciones y transferencias presupuestales que sean solicitadas para tal fin.

7) Nombrar una Comisión Receptora y Revisora encargada de recibir los expedientes y verificar que los (as) cumplan aspirantes con los requisitos establecidos en las leyes respectivas, dicha Comisión queda conformada de la manera siguiente:

Inga. Marcia Ivónne Véliz Vargas, Secretaria General.

Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, Sub Directora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Licda. Ana Lucía Recinos Rodas, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Licda. Silvia Aracely González Cano, Asesora de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lic. Wilfredo Eliú Ramos Leonor, Asesor de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

8) Aprobar:

a) El formulario para corroboración de cumplimiento de requisitos para la entrega de expediente.

b) El uso de la página web o portal de la cual deberá descargarse el formulario para después de completado, cargarlo junto con Curriculum Vitae del aspirante a la misma página o portal.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

- c) Que la notificación a los aspirantes que presenten expediente se realice al correo electrónico designado por ellos, en el formulario al que se hace referencia en la literal a) del presente numeral.

ENERO PROPUESTA DE CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA USAC

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13 CSU (delegación del proceso)	14 INSTALACIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27 CSU Aprueba Convocatoria	28	29 14 PUBLICACIÓN (1. Diario Oficial y en dos diarios de mayor circulación)	30	31

FEBRERO PROPUESTA DE CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADO TITULAR Y SUPLENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA USAC

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1 Recepción de Documentos	2 Recepción de Documentos	3 Recepción de Documentos	4 Recepción de Documentos	5 Recepción de Documentos	6 Recepción de Documentos	7
8 Elaboración de listado y verificación de requisitos por la Comisión Designada	9 Sesión Extraordinaria del CSU 7:00-12:00	10 Publicación de listado en Diario Oficial + 2	11 Recepción de Objeciones	12 Recepción de Objeciones	13	14
15 Recepción de Objeciones	16 Notificación de Objeciones a los Candidatos	17 Recepción de Pruebas de descargo	18 Recepción de Pruebas de descargo	19 CSU Extraordinaria: conoce objeciones y pruebas de descargo	20	21
22 Entrevistas	23 Entrevistas	24 Foro	25	26	27 CSU Extraordinaria: Sesión	28
29	30	31	1	2	3	4



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021



Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Recinto Universitario	11
2	Recinto Externo	21
3	Abstenciones	0
	Total	32

1. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, vota porque dicho evento se realice en un recinto Universitario.
2. Se hace constar que la consejera Ing. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía vota porque dicho evento se realice en un recinto Universitario.

3.2 Memorial presentado por el Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez relacionado con el Recurso de Reposición (Referencia Punto 3 Inciso 3.6.2 Acta 13-20219).

El Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, procede a presentar memorial relacionado con el Recurso de Reposición (Referencia Punto 3 Inciso 3.6.2 Acta 13-20219), mismo que copiado literalmente indica lo siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

“RECURSO DE REPOSICIÓN (Referencia Punto 3 inciso 3.6.2 Acta 13-2019).

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:

JUAN CARLOS GODÍNEZ RODRÍGUEZ, de datos de identificación personal y calidad con que actúo, conocidos dentro del presente recurso, por este medio comparezco y expongo:

LA RAZÓN DE MÍ GESTIÓN:

Solicitar al Honorable Consejo Superior Universitario que se tenga por informado de que dentro del RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por mi persona en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO inciso tres punto seis punto dos (3.6.2), del Acta número trece – dos mil diecinueve (13-2019), de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, no se han otorgado los efectos suspensivos del mismo, a pesar de que están claramente ordenados en la Jurisprudencia de Observancia Obligatoria dictada por la Corte de Constitucionalidad, por lo cual hago las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Interpuse RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO inciso tres punto seis punto dos (3.6.2), del Acta número trece – dos mil diecinueve (13-2019), de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, que resuelve: “...ACUERDA: Avalar lo resuelto por el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante resolución emitida con fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la que el Tribunal declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la LICENCIADA ANA MARÍA AZAÑÓN ROBLES, en contra del Punto NOVENO del Acta No. 04-2019, de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 18 de febrero del año 2019, e indica que: “...al estar firme lo resuelto el Consejo Superior Universitario debe darle posesión al catedrático electo en el evento impugnado...”.
- 2) Con fecha cuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, me fue notificado el Punto Cuarto, del Acta número 27-2019, de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de agosto de 2019, en la cual se da trámite al recurso de reposición interpuesto por el Abogado Juan Carlos Godínez Rodríguez, en contra del punto tercero, inciso tres punto seis punto dos (3.6.2) del acto número trece – dos mil diecinueve (13-2019), de la Sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.
- 3) Por medio de escrito de fecha nueve de septiembre del año dos mil diecinueve, recibido en la Secretaría del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el once de septiembre del año dos mil diecinueve, indiqué los efectos suspensivos que se originan al momento de darle trámite al Recurso de Reposición interpuesto por mi persona, expresando lo siguiente:

EN CUANTO AL EFECTO SUSPENSIVO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE:

En el punto cuarto del Acta número veintisiete – dos mil diecinueve, que me fuera notificado, en cumplimiento del Amparo Provisional que me fue otorgado, se da trámite al recurso de Reposición que fuera planteado por mi persona en contra de lo Acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO inciso tres punto seis punto dos (3.6.2), del Acta número trece – dos mil diecinueve, de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, que resuelve:



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

“...ACUERDA: Avalar lo resuelto por el Tribunal Electoral de la Universidad de San Carlos de Guatemala, mediante resolución emitida con fecha veinte (20) de mayo de dos mil diecinueve (2019), en la que el Tribunal declara SIN LUGAR el Recurso de Apelación interpuesto por la LICENCIADA ANA MARÍA AZAÑÓN ROBLES, en contra del Punto NOVENO del Acta No. 04-2019, de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el 18 de febrero del año 2019, e indica que: “...al estar firme lo resuelto el Consejo Superior Universitario debe darle posesión al catedrático electo en el evento impugnado...”; situación que hace que lo acordado por el Consejo Superior Universitario, en el PUNTO TERCERO inciso tres punto seis punto dos (3.6.2), del Acta número trece – dos mil diecinueve, de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, **SE ENCUENTRE SUSPENDIDO HASTA QUE SE ENCUENTRE FIRME LO RESUELTO EN DEFINITVA EN ESTE RECURSO DE REPOSICIÓN, ES DECIR, QUE QUEDA SIN EFECTO ALGUNO LO ACORDADO EN ESTE EN RELACIÓN A DARLE POSESIÓN COMO REPRESENTANTE DE CATEDRATICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES, ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO AL LICENCIADO CARLOS ESTUARDO GALVEZ BARRIOS**, so pena de incurrir en responsabilidades penales.

4) Resulta importante hacer constar lo que expresa la Corte de Constitucionalidad, en relación específica a los efectos suspensivos de los recursos administrativos que son aceptados para su trámite, que constituyen jurisprudencia de observancia y cumplimiento obligatorio:

Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente de Apelación de Sentencia de Amparo número 1380-2008, de fecha dieciséis de julio de dos mil ocho: “...Esta Corte en otras oportunidades se ha pronunciado en el sentido de precisar que el proceso contencioso administrativo, tal como lo establece el artículo 18 del decreto 119-96 del Congreso de la República que contiene la Ley de Lo Contencioso Administrativo, carece efectos suspensivos salvo la excepción contenida en esa misma norma, pero entiéndase que esta aseveración se formula respecto a este proceso, no así con relación a los recursos administrativos, los cuales por su naturaleza sí producen este efecto. Consecuentemente, respecto al recurso de revocatoria interpuesto por Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, contra resolución GJ – ResolFinal – doscientos ocho (GJ – ResolFinal – 208) emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el veintinueve de enero de dos mil ocho, por la que se sanciona a la postulante, se asevera que está impugnación sí genera efectos suspensivos sobre la decisión contra la que se interpone...”.

Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente de Apelación de Sentencia de Amparo número 3762-2008, de fecha cinco de febrero de dos mil nueve: “...De los hechos anteriormente relacionados, que constituyen la materia del amparo bajo estudio, este Tribunal, luego de realizar un análisis de éstos en relación a los actos reclamados por la postulante, como lo ha hecho ya en ocasiones de similar naturaleza, considera que cabe mencionar que el recurso de revocatoria es un medio de impugnación que doctrinariamente se le denomina recurso de alzada, el cual se interpone contra las decisiones emanadas por un órgano subordinado y es resuelto por el superior jerárquico. De esa suerte, quien lo plantea procura que por su medio se revoque el acto administrativo que reclama. Por la naturaleza de este recurso administrativo, es obvio que lleve intrínseco un efecto suspensivo en la resolución contra la que se promueve. Esta Corte en otras oportunidades se ha pronunciado en el sentido de precisar que el proceso contencioso administrativo, tal como lo establece el artículo 18 del Decreto 119-96 del Congreso de la República que contiene la Ley de lo Contencioso Administrativo, carece de efectos suspensivos, salvo la excepción contenida en esa misma norma, pero entiéndase que esta aseveración se formula respecto a este proceso, no así con relación a los recursos administrativos, los cuales por su naturaleza sí producen este efecto. Consecuentemente, respecto al recurso de revocatoria interpuesto por



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Transportista Eléctrica Centroamericana, Sociedad Anónima, contra la resolución CNEE – ciento treinta y dos – dos mil siete dictada por la autoridad impugnada (CNEE-132-2007) que trajo como consecuencia la emisión de la resolución GJ – ResolFinal – doscientos veintisiete (GJ-ResolFinal-227) emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica dentro del expediente GJ – ciento treinta y siete – dos mil siete (GJ-137-2007) el veintiuno de enero de dos mil ocho, por la que se sanciona a la postulante, se asevera que

esa impugnación sí genera efectos suspensivos sobre la decisión contra la que se interpone...”.

Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente de Apelación de Sentencia de Amparo número 4028-2008, de fecha diez de febrero de dos mil nueve: “...De los hechos anteriormente relacionados, que constituyen la sustancia del amparo bajo estudio, este Tribunal, luego de realizar un análisis de éstos en relación al acto reclamado por la postulante, considera lo siguiente: i) El recurso de revocatoria es un medio de impugnación que doctrinariamente se le denomina recurso de alzada, el cual se interpone contra las decisiones emanadas por un órgano subordinado y es resuelto por el superior jerárquico. Quien lo plantea procura que por su medio se revoque el acto administrativo que reclama. Por la naturaleza de este recurso administrativo es obvio que lleve intrínseco un efecto suspensivo en la resolución contra la que se promueve. Esta Corte en otras oportunidades se ha pronunciado en el sentido de precisar que el proceso contencioso administrativo, tal como lo establece el artículo 18 del Decreto 119-96 del Congreso de la República que contiene la Ley de lo Contencioso Administrativo, carece de efectos suspensivos, salvo la excepción contenida en esa misma norma, pero entiéndase que esta aseveración se formula respecto a este proceso, no así con relación a los recursos administrativos, los cuales por su naturaleza sí producen este efecto. ii) Consecuentemente, el recurso de revocatoria interpuesto por Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima (DEOCSA), contra la resolución administrativa CNEE-ciento treinta y ocho – dos mil seis (CNEE-138-2006), emitida por la Comisión Nacional de Energía Eléctrica el treinta y uno de enero de dos mil seis, sí genera efectos suspensivos sobre la decisión contra la que se interpone, de esa cuenta, ésta última resolución administrativa, no puede ser utilizada por la propia Comisión como base para un procedimiento sancionatorio en contra de la entidad amparista, ya que la misma no se encuentra firme, en virtud del recurso de revocatoria interpuesto oportunamente...”.

Sentencia dictada por la Corte de Constitucionalidad dentro del expediente de Apelación de Sentencia de Amparo número 367-2009, de fecha trece de mayo de dos mil nueve: “...Sobre el particular, existe ya criterio jurisprudencial de esta Corte respecto de que: a) la incoación de un recurso administrativo válidamente interpuesto genera efecto suspensivo respecto del acto (decisión) administrativo recurrido por medio de aquél; y b) que el pretender la ejecución de un acto administrativo que ya ha sido recurrido por medio de un recurso idóneo de igual naturaleza, y desconocerle a la impugnación el efecto suspensivo insito que conlleva la interposición de aquel recurso, genera amenaza de violación a derechos fundamentales. Son contestes, en este sentido, entre otros, los fallos contenidos en la sentencia de quince de julio de mil novecientos noventa y dos (Expediente 95-92), y por citar dos casos recientes de jurisprudencia directamente aplicable –por la similitud de dichos casos al que ahora se examina— lo considerado y resuelto en las sentencias de dieciséis de julio de dos mil ocho (Expediente 1380-2008) y cinco de febrero de dos mil nueve (Expediente 3762-2008)...”.

PETICIONES:

- 1) Que se admita para su trámite el presente escrito y documentos adjuntos;



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

2) *Que se deje en suspenso lo acordado en el PUNTO TERCERO, inciso tres punto seis punto dos (3.6.2), del Acta número trece – dos mil diecinueve (13-2019), de la sesión del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, llevada a cabo con fecha veintinueve de mayo del dos mil diecinueve, como consecuencia inmediata de los efectos suspensivos de haberle dado trámite al Recurso de Reposición.*

Acompañó duplicado del presente escrito y documentos adjuntos.

Guatemala, 25 de enero de 2021.

EN MÍ PROPIO AUXILIO: f: Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez.”

El Señor Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Licenciado Juan Carlos Godínez Rodríguez, manifiesta que presenta el documento descrito con anterioridad para conocimiento de este Órgano de Dirección y que se discuta en el momento oportuno.

En función de lo manifestado por el Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, al Respecto el Consejo Superior Universitario

ACUERDA: Darse por enterado.

3.3 Modificación al Punto TERCERO, Inciso 3.3, del Acta 01-2021, celebrada por el Consejo Superior Universitario el día trece de enero de 2021.

La Secretaria General de la Universidad de San Carlos de Guatemala procede a informar a los Honorables Miembros del Consejo Superior Universitario que dentro de las comisiones Ordinarias de este Órgano de Dirección se omitió colocar la comisión de Administración, en virtud de lo anterior se procede a incluirla y conformarla de la siguiente manera:

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN:

INGA. AURELIA ANABELA CORDOVA ESTRADA

Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Lic. Oscar Federico Nave Herrera.
Lic. Felipe Hernández Sincal.
Arq. Miguel Ángel Chacón Véliz.
Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj.
Sr. Erwin Esteban Molina Díaz.
Sr. Víctor Hugo Mayén García.
Srita. Valeska Jimena Contreras Paz.

Coordinadora

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 SOLICITUDES DE DISPENSA.

4.1.1 Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de dispensa del Ing. Luis Pedro Ortíz de León, para ocupar el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, relacionado con la solicitud de dispensa del Ing. Luis Pedro Ortíz de León, para ocupar el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

“ANTECEDENTES

1. En Punto TERCERO, Inciso 3.1, Acta No. 01-2021, de Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, el día 12 de enero de 2021, se acuerda: **“PRIMERO:** Nombrar al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, como Secretario de Escuela I para la Escuela Superior de Arte en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2021. **SEGUNDO:** Solicitar al Consejo Superior Universitario, otorgue dispensa al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, para ocupar el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte”.

CONSIDERACIONES LEGALES

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 24 “El Consejo Superior Universitario, además de Cuerpo Consultivo del Rector tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- a) La dirección y administración de la Universidad; (...)”

Estatuto Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma)

Artículo 11. “El Consejo Superior Universitario tiene las siguientes atribuciones:

- a) La dirección y administración de la Universidad (...)”

Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Artículo 58, literal b), “El Secretario será designado por el Órgano de Dirección de entre una terna propuesta por el Director y ejercerá el cargo durante un tiempo que estará comprendido dentro del tiempo que ejerza sus funciones el Director que lo propuso, asimismo, en las deliberaciones correspondientes tendrá voz, pero no voto y deberá reunir las siguientes calidades:

- a. Ser guatemalteco natural.
- b. Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; salvo las unidades académicas en que no haya graduados, en cuyo caso podrá ser egresado de otra unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- c. Ser colegiado activo, y
- d. Estar en el goce de sus derechos”.

ANÁLISIS JURÍDICO

El presente dictamen constituye un análisis que no es vinculante para la resolución que se emita, tal como lo preceptúa el Artículo 3 de la Ley de lo Contencioso Administrativo, Decreto 119-96 del Congreso de la República de Guatemala. La Corte de Constitucionalidad ha manifestado dentro de los expedientes acumulados Números 4661-2014, 4662-2014 y 5073-2017 que: (...) c. el dictamen no obliga al órgano asesorado (...).”



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

En el presente caso, el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, en Punto TERCERO, Inciso 3.1, Acta No. 01-2021, de sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2021, acuerda: **“PRIMERO: Nombrar al Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, como Secretario de Escuela I para la Escuela Superior de Arte en el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2021, a pesar de no cumplir con el requisito establecido en el Artículo 58 literal b) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala; “Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; salvo las unidades académicas en que no haya graduados, en cuyo caso podrá ser egresado de otra unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. (El resaltado no corresponde al texto original).**

Para iniciar el análisis jurídico respectivo es conveniente citar el contenido de la literal b) del Artículo 58 del Reglamento de Elecciones, relativo al nombramiento de los Secretarios de los Órganos de Dirección, que en su parte conducente establece: **“Ser egresado de la unidad académica a nivel de Licenciado; salvo las unidades académicas en que no haya graduados, en cuyo caso podrá ser egresado de otra unidad académica de la Universidad de San Carlos de Guatemala”.** (El resaltado no corresponde al texto original).

Aunado a lo anterior, el Artículo 24, literal a), de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores y el Artículo 11, literal a), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores establecen: que es atribución del Consejo Superior Universitario la dirección y administración de la Universidad.

De la lectura de las normas transcritas y los documentos citados, se desprende que en observancia al principio de legalidad administrativas las disposiciones universitarias han sido aprobadas con la finalidad de ser aplicadas íntegramente en las distintas situaciones que deriven de la dinámica universitaria. En caso que, de manera recurrente, una norma jurídica no pueda ser aplicada debe analizarse la necesidad de su modificación o derogación, ello para dotar de estabilidad jurídica la normativa interna.

En el caso concreto que se somete a análisis jurídico, el Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, egresado de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios Superiores, fue nombrado por el Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte, como Secretario de ese Órgano de Dirección, aunque no es egresado de esa Unidad Académica, como lo requiere el Artículo 58, literal b), del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Lo anterior, considerando que en la Plaza de Secretario de Escuela I, se concentran funciones inherentes a la academia y de orden administrativo, ámbito que se caracteriza por presentar un alto grado de dinamismo y que involucra diversos procesos de trabajo que están debidamente regulados en los instrumentos administrativos, tales como manuales de organización, normas y procedimientos.

No obstante lo anterior, solo al Consejo Superior Universitario le compete, como Máximo Órgano de Dirección y en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24 literal a) de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios Superiores y Artículo 11, literal a), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede otorgar dispensa del Artículo 58, literal b), del Reglamento de Elecciones para el nombramiento del Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, como Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte.

Con base en el análisis y estudio de las normas jurídicas aplicables al caso, esta Dirección emite el siguiente:

DICTAMEN

- I. El presente expediente debe ser elevado a conocimiento, discusión y resolución del Consejo Superior Universitario.
- II. El Consejo Superior Universitario, si estima los argumentos vertidos por la Escuela Superior de Arte en Punto TERCERO, Inciso 3.1, Acta No. 01-2021, de sesión ordinaria



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

celebrada el día 12 de enero de 2021, y si así lo considera conveniente, en el uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 24, literal a), de la Ley Orgánica la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Artículo 11, literal a), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, puede otorgar dispensa del Artículo 58, literal b), del Reglamento de Elecciones para el nombramiento del Ingeniero Luis Pedro Ortiz de León, como Secretario del Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

- III. *La resolución que se emita debe ser notificada al Consejo Directivo de la Escuela Superior de Arte. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. Wilfredo Eliu Ramos Leonor, Asesor de Asuntos Jurídicos Vo.Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, Subdirectora de Asuntos Jurídicos Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales Directora de Asuntos Jurídicos."*

En función de la opinión presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y con base en el Artículo 24, literal a), de la Ley Orgánica la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Artículo 11, literal a), del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Otorgar dispensa al artículo 58 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en consecuencia nombrar al Ingeniero Luis Pedro Ortíz de León en el cargo de Secretario de Escuela I, en la Escuela Superior de Arte de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Por el período del 1 enero al 30 de junio de 2021. SEGUNDO: Notifíquese.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	22
2	No Aprobar la resolución de CSU	1
3	Abstenciones	8
	Total	31

1. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, Representante Profesional del Colegio de Humanidades de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

4. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: "*Razono mi voto en el sentido que se debe respetar los reglamentos universitario, mi voto fue en contra.*"
6. Se hace constar que el consejero Mynor Giovany Morales Blanco, Representante de los Docentes de la Facultad de Humanidades se abstiene de votar en el punto que antecede.
7. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: "*Razono mi voto en el sentido que se debe respetar los reglamentos universitario.*"
8. Se hace constar que la consejera Srta. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: "*Me abstuve de votar en este punto dado que perdí la señal de internet y no estuve presente en la discusión del punto.*"
9. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.1.2 OFICIO DGF No. 67A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Chimaltenango.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 67A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Chimaltenango, para lo cual la Dirección General Financiera manifiesta lo siguiente:

"En atención a su Expediente sin número, EXPEDIENTE sin número, PROVIDENCIA No. 48-01-2021, Ingreso No. 147, a la que adjunta Oficio REF. CUNDECH/DIRECCIÓN No. 02-2021 firmada por el Director del Centro Universitario de Chimaltenango en la que solicita conocer y emitir dictamen a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el referido Centro Universitario, durante el primer semestre año 2021, mismos que se describen a continuación:

1. *Licenciada en Administración de Empresas, Magda Haydee Lantán Cáceres, Profesor Interino, Coordinadora Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo.*
2. *Contador Público y Auditor, José Alfonso Sinaj Ávila, Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.*
3. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Juan Antonio Aguilon Morales, Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.*
4. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Carlos Ramiro Mazariegos Morales, Coordinador Bufete Popular.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

5. *Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Luis Romego Tucubal Socop, Coordinador de Tesis.*
6. *Licenciada en Administración de Empresas, Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar, Coordinadora Licenciatura en Administración de Empresas.*
7. *Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, Eddy Jonatán Sáenz, Coordinador Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.*
8. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Marco Vinicio Morales Figueroa, PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

01. *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
02. *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
03. *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No Tiene Profesores Titulares)***
04. *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares)***
05. *Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)***

*De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores, de las diferentes Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, de conformidad con la transcripción del punto SÉPTIMO inciso 7.1, subinciso 7.1.1 del acta 10-2020 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. FF: Lic. Juan Carlos Palencia Molina.”*

En función del oficio presentado por la Dirección General Financiera y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores, de las diferentes Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo los profesionales siguientes:**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

No.	Nombre	Cargo
1	Licenciada en Administración de Empresas, Magda Haydee Lantán Cáceres	Profesor Interino, Coordinadora Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo.
2	Contador Público y Auditor, José Alfonso Sinaj Ávila	Coordinador Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría.
3	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Juan Antonio Aguilon Morales	Coordinador Licenciatura de en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario.
4	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Carlos Ramiro Mazariegos Morales	Coordinador Bufete Popular.
5	Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Luis Romego Tucubal Socop	Coordinador de Tesis.
6	Licenciada en Administración de Empresas, Damaris Amadilia Buch Texaj de Montufar	Coordinadora Licenciatura en Administración de Empresas.
7	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, Eddy Jonatán Sáenz	Coordinador Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola.
8	Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Marco Vinicio Morales Figueroa	PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

SEGUNDO: Notifíquese.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	21
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	4
	Total	27

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

2. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.1.3 OFICIO DGF No. 078A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Tonicapán -CUNTOTO-.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 78A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Tonicapán, para lo cual la Dirección General Financiera manifiesta lo siguiente: *“En atención a su Expediente sin número, PROVIDENCIA No. 63-01-2021, Ingreso No. 187, a la que adjunta Oficio REF. CHAS/CUNTOTO Of. 009-2020 firmada por el Director del Centro Universitario de Tonicapán en la que solicita conocer y emitir dictamen a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, en el cargo de Coordinadores de las diferentes carreras que se desarrollan en el referido Centro Universitario, durante el primer semestre año 2021, mismos que se describen a continuación:*

NOMBRE	CARRERA
LIC. ARNOLDO RENE CASTAÑON RAMIREZ	COORDINADOR ACADEMICO
ING. JOSE ANTONIO PALACIOS GIL	INGENIERIA FORESTAL
LICDA. KERBENLY YICELY ESCOBAR LOPEZ	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES, ABOGACIA Y NOTARIADO (PLAN DIARIO)
ING. CAYETANO ESAU ALVARADO BAQUIAX	PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGIA Y TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA CON ORIENTACION EN MEDIO AMBIENTE (PLAN SABADO)
M.A. OTTO GILBERTO AMADO TELLO	PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGIA Y TECNICO EN ADMINISTRACION EDUCATIVA CON ORIENTACION EN MEDIO AMBIENTE (PLAN SABADO)
MSc. MILTON ALEJANDRO FELIPE ORDOÑEZ	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y ADMINISTRACION EDUCATIVA CON ORIENTACION EN MEDIO AMBIENTE (PLAN SABADO)
LICDA. AZUCENA NOEMI CUTZ MENCHU	PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN EDUCACION BILINGÜE INTERCULTURAL CON ENFASIS EN CULTURA MAYA Y PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGIA Y EDUCACION INTERCULTURAL (PLAN SABADO)
M.A. DOUGLAS GIOVANNI COUTIÑO MAZARIEGOS	LICENCIATURA EN PEDAGOGIA E INTERCULTURALIDAD (PLAN SABADO)
MAGISTER FABIANA CAMILA TZUL DE ALVARADO	DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO – EPS- (PLAN DIARIO)



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del año 2019, se procedió a calificarlos, siendo lo siguiente:

- 01 Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)**
- 02 Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)**
- 03 Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No Tiene Profesores Titulares)**
- 04 De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No tiene Profesores Titulares)**
- 05 Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada, referente a otorgar dispensa a la aplicación del Artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores, de las diferentes Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO- de conformidad con la transcripción del punto SÉPTIMO inciso 7.1 del acta 01-2021 (nombramiento de Coordinador Académico) y Punto OCTAVO Inciso 8.1 del

Acta 01-2021 (nombramiento de Coordinadores de Carrera y Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado) ambos del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. Juan Carlos Palencia Molina Director"

En función del oficio presentado por la Dirección General Financiera y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores, de las diferentes Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO-, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo los profesionales siguientes:**

No.	Nombre	Carrera
1	Lic. Arnoldo Rene Castañon Ramirez	Coordinador Académico
2	Ing. Jose Antonio Palacios Gil	Ingeniería Forestal



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

3	Licda. Kerbenly Yicely Escobar Lopez	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado (Plan Diario)
4	Ing. Cayetano Esau Alvarado Baquix	Profesorado De Enseñanza Media En Pedagogía Y Técnico En Administración Educativa Con Orientación En Medio Ambiente (Plan Sábado)
5	M.A. Otto Gilberto Amado Tello	Profesorado De Enseñanza Media En Pedagogía Y Técnico En Administración Educativa Con Orientación En Medio Ambiente (Plan Sábado)
6	Msc. MILTON ALEJANDRO FELIPE ORDOÑEZ	Licenciatura En Pedagogía Y Administración Educativa Con Orientación En Medio Ambiente (Plan Sábado)
7	Licda. Azucena Noemi Cutz Menchu	Profesorado De Enseñanza Media En Educación Bilingüe Intercultural Con Énfasis En Cultura Maya Y Profesorado De Enseñanza Media En Pedagogía Y Educación Intercultural (Plan Sábado)
8	M.A. Douglas Giovanni Coutiño Mazariegos	Licenciatura En Pedagogía E Interculturalidad (Plan Sábado)
9	Magister Fabiana Camila Tzul De Alvarado	Departamento De Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- (Plan Diario)

SEGUNDO: Notifíquese.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	18
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	4
	Total	22

1. Se hace constar que el consejero M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Decano de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Lic. Mynor Giovany Morales Blanco, Representante Docente de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

3. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Sr. Axel Danilo Aguilar Franco, Representante Estudiantil de la Facultad de Humanidades, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.1.4 **OFICIO DGF No. 77A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Quiché -CUNSAQ-.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 77A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa de contratación de coordinadores de carrera, para el Centro Universitario de Quiché, para lo cual la Dirección General Financiera manifiesta lo siguiente:

“En atención a su Expediente sin número, PROVIDENCIA No. 55-01-2021, Ingreso No. 173, a la que adjunta Oficio No. 02-2021, Ref. Consejo Directivo/CUSACQ, firmada por el Presidente y Director del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché -CUSACQ-, en la que solicita conocer y emitir dictamen a la solicitud de dispensa de la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador Académico y Coordinadores de las distintas carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché, durante el Primer Semestre de 2021, mismos que se describen así:

1. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Esteban Enrique Barreno Vicente, como Coordinador Académico.*
2. *Licenciado Pedagogía y Administración Educativa, Carlos Fernando Afre Arévalo, como coordinador de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección Santa María Nebaj*
3. *Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria, Edgar Rolando López Carranza, como coordinador de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección Santa Cruz del Quiché.*
4. *Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, Oscar Darío Alvarado Quezada, como coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Pachalúm.*
5. *Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, Abogado y Notario, Olivia Rubí Pérez Betancourt, como coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Pachalúm.*
6. *Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, Abogado y Notario, Nelson Darío Berreondo del Valle, como coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Joyabaj.*
7. *Licenciada en Educación Bilingüe Intercultural, Silvia Ceferina Tzul Zacarías, como coordinadora de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección Chicué I, Chichicastenango.*
8. *Doctora Yensi Orbelina Cabrera Quezada, como coordinadora de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Santa Cruz del Quiché*
9. *Licenciada en Administración de Empresas, Enma Maritza Méndez Quiroa, como coordinadora de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Joyabaj.*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

10. *Ingeniero Agrónomo, Sergio Rolando Gómez Medrano, como coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Santa Cruz del Quiché.*
11. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa Carlos Enrique Ren Suy, como coordinador de la carrera Profesorado y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y Física.*
12. *Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible, Celestino Dionicio Escot Gómez, como coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Santa María Nebaj.*
13. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Byron Estuardo Zapeta Reynoso, como coordinador de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección Joyabaj.*
14. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Reyes Manuel Velásquez Velásquez, como coordinador de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección San Andrés Sajcabajá.*
15. *Licenciado en Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en Cultura Maya, Silverio Choc Toc, como coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Bilingüe Intercultural, con énfasis en Cultura Maya, Sección Lancetillo, Uspantán.*
16. *Licenciada Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Geidi Elizabeth Caal Paau, como coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Ixcán*
17. *Licenciada Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, David Gómez Martín, como coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Santa Cruz del Quiché.*
18. *Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Lizandro Porfirio Antillón, como coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Santa Cruz del Quiché.*
19. *Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Aroldo Neptalí Brito, como coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Santa María Nebaj.*
20. *Licenciado en Educación Bilingüe Intercultural William Rolando Mendoza García como coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección San Miguel Uspantán.*
21. *Licenciado en Administración Educativa, Carlos León Mejía, como coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Chicué I, Chichicastenango.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del 2019, se procedió a calificarlos, siendo los siguientes:

- 01 *Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
- 02 *Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
- 03 *Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares)***
- 04 *De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No aplica, no tiene Profesores Titulares)***



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

05 Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. **(Cumple)**

De conformidad con la evaluación realizada al expediente referido, la solicitud efectuada cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 25 y 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesor Interino, para el cargo de Coordinador Académico y Coordinadores de las diferentes carreras, de conformidad con la transcripción del Punto DÉCIMO PRIMERO del Acta No.01-2021 del Consejo Directivo del referido Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto financiero adicional a la ya contemplada en la apertura presupuestal, siempre y cuando se conserven las características de la Plaza de Profesor Interino. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director"

En función del oficio presentado por la Dirección General Financiera y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación del artículo 27 del Reglamento General de Centros Regionales Universitarios, para contratar Profesores Interinos, para el cargo de Coordinadores, de las diferentes Carreras que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUNSAQ-, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo los profesionales siguientes:**

No.	Nombre	Carrera
1	Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Esteban Enrique Barreno Vicente	Coordinador Académico.
2	Licenciado Pedagogía y Administración Educativa, Carlos Fernando Afre Arévalo	Coordinador de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección Santa María Nebaj
3	Licenciado en Pedagogía con Especialidad en Educación Primaria, Edgar Rolando López Carranza	Coordinador de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa con Especialidad en Medio Ambiente, Sección Santa Cruz del Quiché.
4	Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, Oscar Darío Alvarado Quezada	Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Pachalúm.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

5	<i>Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, Abogado y Notario, Olivia Rubí Pérez Betancourt</i>	<i>Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Pachalúm.</i>
6	<i>Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, Abogado y Notario, Nelson Dario Berreondo del Valle</i>	<i>Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Joyabaj.</i>
7	<i>Licenciada en Educación Bilingüe Intercultural, Silvia Ceferina Tzul Zacaías</i>	<i>Coordinadora de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección Chicué I, Chichicastenango.</i>
8	<i>Doctora Yensi Orbelina Cabrera Quezada</i>	<i>Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Santa Cruz del Quiché.</i>
9	<i>Licenciada en Administración de Empresas, Enma Maritza Méndez Quiroa</i>	<i>Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Sección Joyabaj.</i>
10	<i>Ingeniero Agrónomo, Sergio Rolando Gómez Medrano,</i>	<i>Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Santa Cruz del Quiché.</i>
11	<i>Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa Carlos Enrique Ren Suy</i>	<i>Coordinador de la carrera Profesorado y Licenciatura en la Enseñanza de la Matemática y Física.</i>
12	<i>Ingeniero Agrónomo con Orientación en Agricultura Sostenible, Celestino Dionicio Escot Gómez</i>	<i>Coordinador de la carrera de Ingeniería Agronómica en Sistemas de Producción Agrícola, Sección Santa María Nebaj.</i>
13	<i>Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Byron Estuardo Zapeta Reynozo</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección Joyabaj.</i>
14	<i>Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Reyes Manuel Velásquez Velásquez</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Técnico en Administración Educativa con Orientación en Medio Ambiente, Sección San Andrés Sajcabajá.</i>
15	<i>Licenciado en Educación Bilingüe Intercultural con Énfasis en Cultura Maya, Silverio Choc Toc</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Bilingüe Intercultural, con énfasis en Cultura Maya, Sección Lantecillo, Uspantán.</i>



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

16	<i>Licenciada Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, Geidi Elizabeth Caal Paau</i>	<i>Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Ixcán.</i>
17	<i>Licenciada Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada y Notaria, David Gómez Martín</i>	<i>Coordinador de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Sección Santa Cruz del Quiché.</i>
18	<i>Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación, Lizandro Porfirio Antillón</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Santa Cruz del Quiché.</i>
19	<i>Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, Aroldo Neptalí Brito</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Santa María Nebaj.</i>
20	<i>Licenciado en Educación Bilingüe Intercultural William Rolando Mendoza García</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección San Miguel Uspantán.</i>
21	<i>Licenciado en Administración Educativa, Carlos León Mejía</i>	<i>Coordinador de la carrera de Profesorado de Educación Primaria Bilingüe Intercultural, Sección Chicué I, Chichicastenango.</i>

SEGUNDO: Notifíquese.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	25

1. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

4.1.5 OFICIO DFF No. 80A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los Programas de Maestrías, que se imparten se imparten en el Centro Universitario de Quiché.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 80A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionado con la solicitud de dispensa para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los Programas de Maestrías, que se imparten se imparten en el Centro Universitario de Quiché, para lo cual la Dirección General Financiera manifiesta lo siguiente:

“En atención a su Expediente sin número, EXPEDIENTE sin número, PROVIDENCIA No.56-01-2021, Ingreso No. 174, a la que adjunta Oficio No. 03-2021, Ref. Consejo Directivo/CUSACQ, firmada por el Presidente y Director del Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché –CUSACQ-, en la que solicita conocer y emitir dictamen a la solicitud de dispensa de la aplicación de los Artículos 64, 65 y 67 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los Programas de Maestrías, que se imparten se imparten en el Centro Universitario de Quiché, durante el Primer Semestre de 2021, mismos que se describen así:

- 1. Maestro en Liderazgo en el Acompañamiento Educativo, Esteban Enrique Barreno Vicente, Director del Departamento de Estudios de Postgrado,*
- 2. Ingeniero Agrónomo, Erick Orlando Urrutia Rodríguez, Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático,*
- 3. Doctora en Administración Pública y Políticas Públicas, Yensi Orbelina Cabrera Quezada, Coordinadora de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía,*
- 4. Doctor en Ciencias Penales, David Gómez Martín, Coordinador de la Maestría en Derecho Penal.*

En cumplimiento a los requisitos establecidos por el Consejo Superior Universitario en Punto Sexto, inciso 6.5, subinciso 6.5.2 del Acta No. 06-2019 del 13 de febrero del 2019, se procedió a calificarlos, siendo los siguientes:

- 01 Solicitud emitida por el Consejo Directivo. **(Cumple)***
- 02 Nombres y cargos del o los profesionales que serán nombrados, acompañando del Curriculum Vitae **(Cumple)***
- 03 Listado de todos los profesores titulares, certificado por el (la) Secretario (a) de la Junta Directiva o Consejo Directivo, mismo que deberá contener: Categoría que ostentan y carrera a la que pertenecen. **(No tiene Profesores Titulares)***
- 04 De Contar con profesores titulares que cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 25 y 27 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios y Artículo 16 de la Carrera Universitaria del Personal Académico, deberá presentarse una carta firmada por los mismos, donde desistan de ocupar el puesto. **(No aplica, No Tiene Profesores Titulares)***
- 05 Certificación emitida por el (la) Tesorero (a) con el Visto Bueno del Decano, Director (a) en la que se haga constar que se cuenta con los fondos necesarios para proceder con la*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

contratación del profesional en el puesto indicado, adjuntando los datos de la partida presupuestaria. (Cumple)

*De conformidad con la evaluación realizada del expediente referido, cumple con los requisitos establecidos por el Máximo Órgano de Dirección Universitaria, por lo que la Dirección General Financiera **OPINA** que, desde el punto de vista eminentemente presupuestal y Financiero, el Consejo Superior Universitario, con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, puede avalar la solicitud efectuada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Quiché, referente a otorgar dispensa a la aplicación de los Artículos 64, 65 y 67 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los distintos Programas de Maestrías, en el referido Centro Universitario durante el Primer Semestre de 2021, de conformidad con la transcripción del Punto DÉCIMO SEGUNDO del Acta No.01-2021 del Consejo Directivo del citado Centro Universitario. Dicha autorización de Dispensa no generará impacto presupuestario y financiero al régimen Ordinario, toda vez que se trata de un Programa de Régimen Autofinanciable. Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director"*

En función del oficio presentado por la Dirección General Financiera y con base en el Artículo 11, literal t) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Otorgar dispensa a la aplicación de los artículos 64,65 y 67 Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado, para contratar Profesor Interino para el Cargo de Director del Departamento de Estudios de Postgrado y Profesores Interinos para el cargo de Coordinadores de los distintos Programas de Maestrías que se imparten en el Centro Universitario de Quiché -CUSAQ-, por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2021, siendo los profesionales siguientes:**

No.	Nombre	Postgrado
1	Maestro en Liderazgo en el Acompañamiento Educativo, Esteban Enrique Barreno Vicente	Director del Departamento de Estudios de Postgrado,
2	Ingeniero Agrónomo, Erick Orlando Urrutia Rodríguez	Coordinador de la Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático,
3	Doctora en Administración Pública y Políticas Públicas, Yensi Orbelina Cabrera Quezada	Coordinadora de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía,
4	Doctor en Ciencias Penales, David Gómez Martín	Coordinador de la Maestría en Derecho Penal.

SEGUNDO: Notifíquese.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	26

1. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.1.6 Memorial presentado por la Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, relacionado con la dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los cargos de Director del Bufete Popular y Director de la Unidad de Tesis, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el Memorial presentado por la Decana en Funciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, relacionado con la dispensa del artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para los cargos de Director del Bufete Popular y Director de la Unidad de Tesis, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mismo que copiado literalmente indica lo siguiente:

"HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ, de datos de identificación personal conocidos en ese Consejo, al cual comparezco en mi calidad de Vocal I en sustitución del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos, según consta ante esa autoridad, respetuosamente

EXPONGO:

El motivo de mi comparecencia es solicitar a esa alta autoridad universitaria **dispensa** del cumplimiento del **artículo 16 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico**, de conformidad con los siguientes hechos:

1. ***El artículo citado establece: "El profesional que se requiera para ocupar un cargo a nivel de dirección será propuesto en terna por el Decano o Director ante el Órgano de Dirección de***



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

la Unidad Académica; la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a la escuela, fase, programa, departamento, área, instituto o unidad jerárquica similar de la administración académica, según sea la organización de dicha unidad. El órgano de dirección de la Unidad Académica, adjudicará el cargo de dirección al profesional que además de los requisitos indicados, reúna los siguientes requisitos: a) Mínimo de tres años de experiencia dentro de la Carrera Universitaria del Personal Académico, y b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad”.

2. En obediencia a esa norma, **en sesión ordinaria de fecha tres de diciembre de dos mil veinte, en Punto Décimo Primero, Inciso 11.8 del Acta 24-2020**, presenté ante Junta Directiva la terna para el nombramiento del Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis, integrada por los profesores: Edgar Osvaldo Aguilar Rivera, Ovidio David Parra Vela y Byron Israel Velásquez Acosta, los tres con formación académica a nivel de doctorado, con experiencia como investigadores y larga y conocida trayectoria como académicos dentro de esa Facultad, la cual no fue aceptada por la Junta Directiva, no obstante reconocerse por sus vocales el alto nivel académico de los propuestos. Por lo que esa unidad permanece sin jefe.
3. De igual manera, presenté en la **sesión indicada, en Punto Décimo Primero, Inciso 11.7** terna para el nombramiento del Director del Bufete Popular de la Universidad de San Carlos de Guatemala, integrada por los docentes: Edgar Enrique Lemus Orellana, Edgar Rolando Echeverría Morataya y Valeska Ivonné Ruíz Echeverría, docentes titulares de esta Facultad con reconocida calidad académica, pedagógica, estudios y expliqué las razones por la cual fueron propuestos, que evidencian relación con los fines del Bufete Popular, y que llenan requisitos de idoneidad requeridos para dicho cargo, la cual fue rechazada por la Junta Directiva.
4. El argumento en que se basaron los vocales de junta directiva para no votar por los propuestos, es que, en estricta interpretación de la norma, esa terna debe ser **integrada por docentes nombrados en la partida presupuestal propia de la dependencia**, requisito que en efecto no llenan los propuestos, toda vez que, si bien son profesores titulares desde hace más de 18 años, presupuestariamente pertenecen a la partida de docencia.
5. Sin embargo, en ambas dependencias, el Bufete Popular y en la Unidad de Asesoría de Tesis, la suscrita estima no poder presentar una terna integrada por el personal **neto** de esas, cuyas expectativas superaren a los inicialmente propuestos. En la primera de ellas, el Bufete Popular, solo hay 4 profesores que podrían ser propuestos -de atender a su partida presupuestaria-. De ellos, uno declinó esa posibilidad y de los 3 restantes, he presentado quejas en contra de uno de ellos desde que recién asumí el cargo, por lo que sería un contrasentido proponerlo para un cargo de dirección que requiere como requisito: “...b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad.” Sobre todo, porque esas gestiones no han sido atendidas aún, de donde, no se han desvanecido los motivos que las ocasionaron. Por lo que, sencillamente hay imposibilidad de integrar terna atendiendo a ese requisito.
6. En cuanto a la Unidad de Asesoría de Tesis, si bien hay más docentes con partida presupuestaria propia de la misma, dentro de ellos hay algunos cuya formación profesional no corresponde al perfil que debe llenar su jefe, que es el de abogado y notario, pues en ese personal hay médicos, comunicadores, pedagogos, etc. Su exclusión limita considerablemente las posibilidades de propuesta. Además, si bien ambas unidades son



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

señaladas de forma constante y reiterada de actos de corrupción, ineficiencia y mal servicio a los estudiantes, esas quejas son mayores para la Unidad de Tesis. Y recién a fines del semestre pasado, al hacerme cargo de trámites ordinarios de la mismas, he detectado anomalías dignas de atención y corrección. Lo que amerita un cambio drástico en la forma en que presta sus funciones. Ello me llevó a la convicción de que es necesario que llegue a su dirección un jefe que no tenga compromisos con el personal interno de ella y esté convencido de la necesidad de detectar esas anomalías, proponer y ejecutar correctivos. Pues sabido es que, si seguimos haciendo las cosas de la misma manera, los resultados seguirán siendo los mismos y no podemos esperar cambios.

7. *Para esta Unidad en especial, es de llamar la atención en que el vocal II de Junta Directiva, Henry Manuel Arriaga Contreras, quien lidera la oposición a la terna en la forma en que fue presentada, es precisamente quien, el 1 de julio recién pasado, propuso el nombramiento del Licenciado Gustavo Bonilla para ocupar ese cargo, obviando el cumplimiento de la norma cuyo estricto cumplimiento ahora pide, puesto que el Licenciado Bonilla no había trabajado en esa Unidad, no pertenecía a la misma y su partida presupuestal era ajena a ella.*
8. *Para ilustración de esa alta autoridad, y por economía de tiempo solo cito que de los últimos cinco nombrados en esa jefatura: Marco Tullio Castillo Lutín, Carlos Manuel Castro Monroy, Bonerge Mejía Orellana, Fredy Roberto Orellana Martínez y Gustavo Bonilla, solo el licenciado Orellana Martínez, llenaba ese requisito, además de algunos nombrados de forma urgente para suplir alguna vacancia temporal, y fue sin siquiera llenar el perfil del cargo. Para el nombramiento de los demás, ignoro si se pidió dispensa a ese Honorable Consejo para obviar ese cumplimiento, es una realidad que la norma no se cumplió.*
9. *Con todo respeto, señoras y señores Consejeros le pido considerar que lo que debe ser más importante para la designación de los cargos en puestos de dirección como los citados, es velar por que se cumpla -allí si estrictamente- con la segunda parte del artículo citado, y que los propuestos sean de "...b) Reconocida calidad académica, pedagógica, científica, ética, moral, honradez y honorabilidad" para que el nombrado pueda desempeñar de la mejor forma las funciones del cargo en engrandecimiento de nuestra Facultad.*
10. *Por lo expuesto, comparezco a ese Consejo, con el fin de pedir otorgue **dispensa** en el cumplimiento del artículo 16 citado, que manda que la terna deberá estar integrada por personal académico que pertenezca presupuestal y estructuralmente a las unidades que mencioné, y se permita al decanato integrar las ternas a presentar ya con esa dispensa, con personal que llene los requisitos fijados en la segunda parte de ese artículo y los que los cargos demandan, aunque su partida presupuestaria no pertenezca a la dependencia y que de esas se haga la elección que la norma citada manda, instando a los vocales de junta directiva a ese cumplimiento en la forma prevista.*

Ciudad de Guatemala, 25 de enero de 2020.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS" Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Vocal I en sustitución del Decano"

En función de las manifestaciones de varios consejeros y el análisis del caso, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Representante de los catedráticos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales actué como intermediario para tratar de coadyuvar a través del dialogo, en las dificultades que se presentan en la Junta Directiva de la referida Facultad en cuanto**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

al nombramiento del Director del Bufete Popular y la Unidad de Tesis. SEGUNDO: Notifíquese.

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	27

1. Se hace constar que el consejero Sr. Víctor Hugo Mayen García, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se abstiene de votar en el punto que antecede.

4.3 Propuesta para la contratación de Seguro Médico para estudiantes de las Unidades Académicas del área de la Salud, que realizan sus prácticas en el Sector Salud.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la Propuesta para la contratación de Seguro Médico para estudiantes de las Unidades Académicas del área de la Salud, que realizan sus prácticas en el Sector Salud. Al respecto en cumplimiento al numeral Primero del punto SÉPTIMO, Inciso 7.2 del acta 01-2021 de este Consejo Superior, la Dirección General Financiera al respecto presenta el **OFICIO DGF No. 64A-2021**, mismo que indica lo siguiente:

“Luego de un análisis a lo solicitado por parte del Consejo Superior Universitario, derivado de la situación del Covid-19 en Guatemala, tomando en consideración que existen estudiantes que realizan sus prácticas de competencia en el sector salud para la gestión de un conocimiento continuo, con actualización científica y tecnológica en el campo de salud por medio del aprendizaje cooperativo e interactivo, que aborda las necesidades y problemas de salud y enfermedad, en aspectos de promoción, prevención y toma de decisiones en los servicios de salud y el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en la prestación de servicios en la actividad asistencial de la salud tanto rural comunitaria, hospitalaria o clínica en el ámbito de la salud nacional. A continuación, se presentan las siguientes cotizaciones con una base inicial de 1000 estudiantes, con las características más similares de póliza.

Cotización 1 ASEGURADORA RURAL

Mínimo 1000 estudiantes.

Valor mensual por estudiante Q.328.03

Valor Prima anual por estudiante Q.3,936.36



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Valor total prima Q. 3,936,360.00 para 1000 estudiantes

Cotización 2 ASEGURADORA GENERAL

Mínimo 1000 estudiantes.

Valor mensual por estudiante Q.162.27

Valor Prima anual por estudiante Q.1,947.24

Valor total prima Q. 1,947,240.00 para 1000 estudiantes

Cotización 3 SEGUROS UNIVERSALES

Mínimo 2250 estudiantes.

Valor mensual por estudiante Q.257.60

Valor Prima anual por estudiante Q.3,091.20

Valor total prima Q. 6,955,200.00 para 2,250 estudiantes

Las primeras dos cotizaciones se efectuaron con un grupo igual de estudiantes, pero, los ofrecimientos de coberturas por parte de las Aseguradoras fueron muy variados lo que dificulta una comparación ecuánime entre ambas.

La tercera cotización, se hizo con un universo de 2,250 estudiantes, que corresponden a estudiantes que optarán en el año 2021 a efectuar su práctica en el sector salud.

Como puede apreciarse la calidad de cobertura y aseguramiento varían en relación con el precio ofertado por cada una de las aseguradoras, así como en función de los servicios que ofrecen.

En las condiciones igualitarias de número de estudiantes (1,500 estudiantes) los valores de las pólizas anuales serían los siguientes:

Cotización 1 ASEGURADORA RURAL Q. 5,904,540.00

Cotización 2 ASEGURADORA GENERAL Q. 2,920,860.00

Cotización 3 SEGUROS UNIVERSALES Q. 4,636,800.00

En el proceso de recopilación de ofertas sin términos de referencia homogéneos se hace complicada la comparación, aunque un factor importante es el impacto financiero que la cobertura represente, por lo que se estima un impacto promedio que pudiera servir de referencia al precio de la póliza mensual el cual podría ser de Q.249.30 por estudiante con un impacto anual de Q. 4,487,400.00, usando para el efecto las condiciones que oferta en este caso Seguros Universales.

Como puede apreciarse el proceso de contratación estaría sujeta conforme la ley de Contrataciones del Estado a la modalidad de licitación, cuyas bases de licitación deben contener los términos de referencia que permitan dar al estudiante una cobertura que satisfaga las necesidades mínimas de una manera digna, sugiriendo además que dentro de las condiciones se indique que se tratará de una póliza abierta (ingreso y egreso conforme estudiantes opten su práctica), al ser una póliza abierta se contempla que un momento dado el impacto total puede ser mayor en relación al número de estudiantes agregados a la misma; sin embargo, es también probable que el valor de la prima individual podría disminuir al aumentar el número de estudiantes cubiertos por la misma.

Por lo que conservadoramente debe considerarse un impacto financiero anual de Q.4,500,000.00, el que dependiendo de la fecha en que se inicie la cobertura puede ser prorrateado mensualmente de tal manera que al cubrir meses de años distintos (contrato multianual) se distribuya de igual manera el impacto entre el presupuesto 2021 y 2022. F: Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director”

En función de la exposición del Director General Financiero, lo manifestado por el Señor Rector, en cuanto a la importancia de cubrir con un seguro médico a los estudiantes priorizando a aquellos que se encuentran en la primera línea de



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

atención a pacientes contagiados con COVID-19, al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Conformer una comisión integrada por un delegado titular y suplente de las Facultades de Ciencias Médicas, Ciencias Químicas y Farmacia, Odontología, el director del Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Dirección General Financiera, para que determinen los criterios que el seguro médico debería de incluir para la implementación de cuatro meses iniciales, dicha comisión deberá reunirse el día de mañana a las 09:00 horas. SEGUNDO: La comisión designada deberá presentar un informe de lo actuado para la próxima sesión de este Órgano de Dirección.**

QUINTO REFORMA UNIVERSITARIA:

Sin documentos por conocer.

SEXTO ASUNTOS ACADÉMICOS:

6.1 Decano de la Facultad de Humanidades solicita que el Consejo Superior Universitario autorice quinta oportunidad para las pruebas de Orientación Vocacional.

El Decano de la Facultad de Humanidades solicita que el Consejo Superior Universitario autorice quinta oportunidad para las pruebas de Orientación Vocacional en la Facultad de Humanidades, en apoyo a los aspirantes que no pudieron realizarse las cuatro pruebas de orientación vocacional, como consecuencia de la pandemia provocada por el virus COVID-19 y las tormentas ETA e IOTA, para lo cual solicita que se instruya al Sistema de Ubicación y Nivelación brinde el soporte necesario para realizar dicha prueba.

El Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia manifiesta que la quinta oportunidad sea específicamente para las Unidades Académicas que lo soliciten. En función de la solicitud del Decano de la Facultad de Humanidades, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a las Unidades Académicas que así lo requieran realizar una quinta oportunidad para las pruebas de orientación vocacional, dicha excepción será efectuada como consecuencia de la crisis sanitaria que atraviesa el país provocada por la pandemia de COVID-19 y las tormentas ETA e IOTA. SEGUNDO: Instruir al Sistema de Ubicación y Nivelación y a la División de Bienestar Estudiantil programen y realicen las pruebas de quinta oportunidad para las Unidades Académicas que así lo requieran. TERCERO: Instruir al Sistema de Ubicación y Nivelación y a la División de Bienestar Estudiantil den el acompañamiento para la realización de las pruebas específicas presenciales, teniendo en consideración las medidas de bioseguridad que correspondan.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	6
	Total	25

1. Se hace constar que el consejero M.A. Ph.D. Jorge Fernando Orellana Oliva, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: *“Considero que esto no deberá incidir o influir en las demás Unidades Académicas sino que corresponde únicamente al 2021 en la Facultad quien lo solicita.”*
2. Se hace constar que el consejero M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede y razona su voto con el siguiente argumento: *“Considero que debe aplicarse como una medida excepcional solamente para la Unidad Académica que lo solicitó.”*
3. Se hace constar que el consejero Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Decano en Funciones de la Facultad de Odontología, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que el consejero Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
5. Se hace constar que el consejero Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Representante Profesional del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.
6. Se hace constar que el consejero Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

6.2 OFICIO DGF No. 73A-2021 de la Dirección General Financiera, relacionada con la ampliación al Punto SEXTO inciso 6.5 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer **OFICIO DGF No. 73A-2021** de la Dirección General Financiera, relacionada con la ampliación al Punto SEXTO inciso 6.5 del Acta No. 37-2020 de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2020, en el sentido de incluir en la aprobación la carrera de Técnico en Criminología y Criminalística, así como autorizar que los estudiantes inscritos en la Universidad de San Carlos, puedan realizar el cambio de carrera simultanea o bien inscribirse en la carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística si tienen pensum cerrado o



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

graduado de otra carrera en la USAC, así como para graduados de otras Universidades. Al respecto la Dirección General Financiera manifiesta lo siguiente:

"ANTECEDENTES

01. El Consejo Superior Universitario en el numeral PRIMERO del Punto SEXTO, inciso 6.5 del Acta No. 37-2020, acordó: **"Aprobar la Carrera de Criminología y Criminalística modo virtual, en el grado de Licenciatura a impartirse en el Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSORORI- Jalapa."**
02. La Dirección General Financiera Mediante Oficio DGF No. 069-2020 emitió **DICTAMEN FAVORABLE**, al expediente de la Carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística, modalidad Virtual, basado en el Punto DÉCIMO TERCERO del Acta No. 18-2020 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente.
03. En el punto de Acta referido, del Consejo Superior Universitario, disponible en la Página Virtual de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se describen los Dictámenes del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular -DAOC-, de la División de Desarrollo Académico, dependencias de la Dirección General de Docencia. Por otra parte, se describe el Dictamen DAJ.
04. No. 126-2020 (01) de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictámenes en los que no se observa que haya sido conocida, analizada y evaluada la Carrera de Técnico en Criminología y Criminalística, de tal cuenta que la resolución del Consejo Superior Universitario está apegada a lo solicitado inicialmente.
05. En todo caso, si se desea implementar la carrera de Técnico en Criminología y Criminalística, será necesario que previo a que el Consejo Superior Universitario conozca, tendrán que adjuntarse los Dictámenes de las instancias indicadas en el numeral 03) anterior.
06. En cuanto a autorizar que los estudiantes inscritos en la Universidad de San Carlos, puedan realizar el cambio de carrera simultánea o bien inscribirse en la carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística si tienen pensum cerrado o graduado de otra carrera en la USAC, así como para graduados de otras Universidades, son aspectos de índole académico, fuera del ámbito de competencia de la Dirección General Financiera.

OPINIÓN

Con base en los antecedentes, la Dirección General Financiera **OPINA** que, desde el punto de vista presupuestal y financiero la solicitud del Director del Centro Universitario de Sur Oriente, no tiene implicación alguna en las proyecciones Financieras descritas en el Dictamen DGF No. 069-2020, siempre y cuando se mantengan las condiciones de la Carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística aprobada por el Consejo Superior Universitario. *Cualquier cambio, tendrá que ser objeto de análisis, revisión y evaluación, en su orden, por las instancias Académica, Jurídica y Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Ff: Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Director"*

En función de lo expuesto por la Dirección General Financiera, y considerando que es necesaria la ampliación solicitada por el Centro Universitario de Sur Oriente, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Ampliar al Punto SEXTO inciso 6.5 del Acta No. 37-2020 en el sentido de incluir en la aprobación de dicho punto, la carrera de Técnico en Criminología y Criminalística. SEGUNDO: Autorizar que los estudiantes inscritos en la Universidad de San Carlos, puedan realizar el cambio de carrera simultánea o bien inscribirse en la carrera de Licenciatura en Criminología y Criminalística si tienen pensum cerrado o graduado de otra carrera en la USAC.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

6.3 SOLICITUDES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

6.3.1 Ref.:F.O.J.D. 55-2021 de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4 y 15.1.5 del Acta No. 04-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 12 de enero de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.:F.O.J.D. 55-2021** de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO QUINTO, Inciso 15.1, Subincisos 15.1.1, 15.1.2, 15.1.3, 15.1.4 y 15.1.5 del Acta No. 04-2021, de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el martes 12 de enero de 2021, la cual en su parte conducente indica los siguiente:

“...15.1.3 Solicitar a la Comisión Encargada de atender al Sistema Universitario de Nivelación y de la prueba específica de la Facultad de Odontología que a más tardar el viernes 29 de enero de 2021 proponga a este Órgano de Dirección las fechas para la realización de la prueba específica en esta Unidad Académica para el próximo ciclo académico, tomando en cuenta las limitaciones de espacio existentes y siguiendo todos los protocolos de bioseguridad implementados en esta Casa de Estudios.

15.1.4 Informar de esta resolución al Consejo Superior Universitario para el aval correspondiente.

*15.1.5 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, la transcripción a la brevedad, de este acuerdo”. Atentamente, “ID Y ENSEÑAD A TODOS”
Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, SECRETARIO”*

En función de la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Sección de Orientación Vocacional de la División de Bienestar Estudiantil Universitaria dé el acompañamiento requerido por la Facultad de Odontología para la realización de pruebas específicas presenciales correspondientes al ciclo 2020, en la referida Unidad Académica.**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	24
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	3
	Total	27

1. Se hace constar que el consejero Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Representante Docente de la Facultad de Ingeniería, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que el consejero Dr. Mario Estuardo Llerena Quán, Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
3. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.

6.3.2

Ref.: F.O.J.D. 83-2021 de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 05-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 15 de enero de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.:F.O.J.D. 83-2021** de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 05-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 15 de enero de 2021 la cual en su parte conducente indica lo siguiente:

“...12.2.1.1 Informar al Consejo Superior Universitario que debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2 el ciclo académico 2020 aún no se ha concluido, por lo que esta Junta Directiva extendió el año académico hasta el 30 de junio de 2020, siempre y cuando los laboratorios que son indispensables para la formación de un Cirujano Dentista se realicen satisfactoriamente, tal y como consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día viernes 13 de noviembre de 2020.

12.2.1.2 *Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2020 y de esta forma poder realizar la elección para Decano de la*



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Facultad de Odontología para el período 2021-2025 en las fechas previstas, para lo cual se adjunta una copia de la convocatoria publicada en octubre de 2020.

- 12.2.1.3 *Informar al Consejo Superior Universitario que los procesos de inscripción y asignación para el ciclo 2021 se realizarán al finalizar el ciclo académico retrasado (2020)". Atentamente, "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, SECRETARIO"*

En función de la solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, en cuanto a la solicitud de utilizar el padrón del año 2020 en los procesos de elección 2021, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Autorizar al Departamento de Registro y Estadística para que imprima el padrón electoral del ciclo 2020 para los procesos de elección que celebre la Facultad de Odontología en el primer semestre del año 2021.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	25
2	No Aprobar la resolución de CSU	2
3	Abstenciones	2
	Total	29

1. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

6.3.3 Ref.: F.O.J.D. 83-2021 de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 05-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 15 de enero de 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer la **Ref.:F.O.J.D. 83-2021** de la Facultad de Odontología, relacionada con la transcripción del punto DÉCIMO SEGUNDO, Inciso 12.2, Subinciso 12.2.1, Subnumerales 12.2.1.1, 12.2.1.2 y 12.2.1.3 del Acta No. 05-2021, de la sesión extraordinaria permanente celebrada por la Junta Directiva de esta Facultad, el viernes 15 de enero de 2021 la cual en su parte conducente indica los siguiente:



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

- “...12.2.1.1 Informar al Consejo Superior Universitario que debido a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus del SARS-COV-2 el ciclo académico 2020 aún no se ha concluido, por lo que esta Junta Directiva extendió el año académico hasta el 30 de junio de 2020, siempre y cuando los laboratorios que son indispensables para la formación de un Cirujano Dentista se realicen satisfactoriamente, tal y como consta en el Punto OCTAVO, Inciso 8.5, Subinciso 8.5.1 del Acta No. 62-2020 de la sesión celebrada por este Órgano de Dirección el día viernes 13 de noviembre de 2020.
- 12.2.1.2 Solicitar al Consejo Superior Universitario que autorice al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la impresión del padrón electoral del ciclo 2020 y de esta forma poder realizar la elección para Decano de la Facultad de Odontología para el período 2021-2025 en las fechas previstas, para lo cual se adjunta una copia de la convocatoria publicada en octubre de 2020.
- 12.2.1.3 Informar al Consejo Superior Universitario que los procesos de inscripción y asignación para el ciclo 2021 se realizarán al finalizar el ciclo académico retrasado (2020)”. Atentamente, **“ID Y ENSEÑAD A TODOS”** Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, **SECRETARIO”**

En cuanto a lo relacionado con la extensión del año académico hasta el 30 de junio de 2020 y en virtud que tanto las prácticas clínicas como los laboratorios la actividad propiamente clínica son esenciales para la formación profesional de un Cirujano Dentista, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología que envíe para la próxima sesión de este Órgano de Dirección la planificación de las actividades prácticas, de laboratorio y clínicas previstas para el periodo de extensión del ciclo 2020.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	19
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	1
	Total	20

6.4 Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que el pleno del Consejo Superior Universitario trate el tema de promociones docentes.

El Representante Docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia solicita que el pleno del Consejo Superior Universitario trate el tema de promociones docentes, derivado que obedece a que desde el año pasado varios docentes de



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

la facultad que él representa han preguntado cual es el motivo y razones de los atrasos en el pago de las promociones docentes, en virtud de lo anterior trae el tema al seno del Consejo Superior Universitario para que se pueda dar una respuesta a los docentes de todas las Unidades Académicas.

Manifiesta el Representante de los docentes de la Facultad de Ingeniería, en su calidad de representante de este Órgano de Dirección ante el Consejo de Evaluación Docente, indica que es muy importante la tecnificación en el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, ya que no hay soporte digital directo, sino que quien otorga ese soporte es el Departamento de Procesamiento de Datos, muchas veces mediante epesistas de la Facultad de Ingeniería. Es muy importante que el Ingeniero René Ornelys Hoil, exponga las necesidades del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, para que este Consejo Superior pueda coadyuvar en la solución de la problemática del referido departamento.

En función de lo manifestado, y sumada la importancia que conlleva las promociones docentes en la Universidad de San Carlos, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Solicitar a la comisión conformada en el punto SEXTO, Inciso 6.4 del Acta 42-2020 un informe sobre la situación que atraviesa el Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, mismo que deberá ser presentado en la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, de este Órgano de Dirección SEGUNDO: Solicitar al Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico –DEPPA-, la Dirección General Financiera y las Unidades Académicas den el apoyo a la comisión descrita en el numeral anterior, para que esta tenga toda la documentación necesaria para informar a este Órgano de Dirección.**

Constancia de Secretaría:

Se hace constar que el punto que antecede es aprobado por unanimidad.

6.5 Audiencia a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la petición de validación de la practica Hospitalaria realizada y promedio de zonas.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el punto relacionado con la audiencia otorgada a Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, en relación a la petición de validación de la práctica Hospitalaria realizada y promedio de zonas, manifiesta la Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, que los casos son distintos, uno corresponde al del estudiante Diego Enrique Serrano Martínez, quien realizó la pasantía en Filipinas y Estados Unidos y empezó el cuarto año en junio de 2019 y tendría que terminarlo en mayo 2020, lo cual no pudo realizar por la pandemia; y el otro caso es el de los estudiantes: Ana Gabriela González Santos, Heidy Jazmín Contreras Gramajo y Christian Estuardo Donis Pérez, quienes tuvieron problemas en el Hospital de Escuintla, continúa manifestando que solicita el apoyo del Consejo Superior Universitario para regularizar la situación académica de los estudiantes individualizados con anterioridad.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Se le concede la palabra al Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, indica que el estudiante Diego Enrique Serrano Martínez, no pidió autorización a Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas para que lo que el realizara en el extranjero se le validara en Guatemala ni que sea equivalente a lo que se realiza en el país, sin embargo se vió con buenos ojos las pasantías realizadas, a pesar de ello cuando se evaluó lo realizado, se concluyó que lo que el realizó fuera del país no equipara lo que se realiza en la rotación de cirugía por lo cual Junta Directiva no le valido lo realizado en el extranjero.

En cuanto a los estudiantes Ana Gabriela González Santos, Heidy Jazmín Contreras Gramajo y Christian Estuardo Donis Pérez, la situación se derivó de un cruce de palabras vulgares entre las externos y una interna del Hospital de Escuintla, quien notificó de lo sucedido a las autoridades correspondientes, en consecuencia las autoridades los expulsaron del Hospital y enviaron a la Junta Directiva, un documento en el cual indican que los estudiantes han sido retirados del referido hospital por su conducta, como consecuencia debieron empezar de nuevo en el 2020, todo lo que realizaron en el 2019 no les cuenta, indica que las notas del 2019 con las del 2020, no pueden sumarse, se les propone que ellos completen los 4 meses para cumplan con la rotación del 4to año y esperar al mes de agosto para que empiecen 5to año.

Luego de las amplias manifestaciones de los consejeros, el análisis del caso y considerando lo expuesto por los estudiantes en la audiencia otorgada así como la exposición del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, al respecto el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA: Aprobar la propuesta del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas en el sentido que, los estudiantes Diego Enrique Serrano Martínez, Ana Gabriela González Santos, Heidy Jazmín Contreras Gramajo y Christian Estuardo Donis Pérez ingresen el 1 de febrero y que realicen sus dos meses de practica para concluir el 4to año y esperen al mes de agosto para iniciar el 5to año, con el objeto de regularizar su situación académica.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la Propuesta del Decano de Medicina	24
2	Aprobar la solicitud de los estudiantes	6
3	Abstenciones	2
	Total	32

1. Se hace constar que el consejero MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se abstiene de votar en el punto que antecede.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

2. Se hace constar que la consejera Srita. Paula María Déleon Hernández, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, se abstiene de votar en el punto que antecede.

SÉPTIMO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

7.1 Seguimiento a la toma de los edificios de Rectoría y de la Dirección General De Administración -DIGA-.

7.1.1 El Consejo Superior Universitario procede a conocer el seguimiento a la toma de los edificios de Rectoría y de la Dirección General de Administración -DIGA-. Para lo cual se le concede la palabra a la Directora de Asuntos Jurídicos, quien procede a dar lectura a la carta recibida por la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, misma que copiada literalmente indica lo siguiente:

*“Señores Consejo Superior Universitario
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente*

De manera atenta me dirijo a ustedes, deseando toda clase de éxitos en sus actividades diarias; a la vez quiero referirme a la resolución de fecha once de noviembre del presente año, emitida por ese consejo y que nos fue notificada como terceros interesados, respecto al punto segundo del Acta número 42-2020.

En la parte resolutive de dicha resolución se acuerda en el punto SEGUNDO: Solicitar a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG-, actúe como mediador en la mesa de diálogo entre este Consejo Superior y los estudiantes que tienen tomados los edificios de Rectoría y Dirección General de Administración.

En ese sentido, respecto de dicho requerimiento quiero manifestarles que, como Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, hemos tomado la decisión de participar en la mesa de dialogo que ha tenido a bien instalar, únicamente como terceros interesados, no así como mediadores. Atentamente Lic. Nery Rodenas Paredes, Director Ejecutivo.”

De la misma manera la Directora de Asuntos Jurídicos, presenta al Consejo Superior Universitario el siguiente documento:

“En Punto SEGUNDO del Acta Número 42-2020, el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, resolvió ratificar la Comisión Específica de Mediación y Negociación para la Prevención de Conflictos, conformada en el Punto Séptimo, Inciso 7.3, del Acta Número 45-2019, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 27 de noviembre de 2019, para reestablecer la mesa de diálogo entre el Consejo Superior y los estudiantes que tomaron los Edificios de Rectoría y Dirección de General de Administración. De igual manera, se solicitó a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala –ODHAG-, actuar como mediador en la mesa de diálogo entre este Consejo Superior y los estudiantes de esta Casa de Estudios Superiores.

Derivado de ello, en nota de fecha 11 de diciembre de 2020, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, remitió el xx de enero de 2021 a la Universidad de San Carlos de Guatemala, emitiendo respuesta al Punto mencionado, considerando que, su participación en la mesa de diálogo sería en calidad de terceros interesados, no así como mediadores.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

A través de la **REF.EXP.PREVENCIÓN ORD.GUA. 9900-2020/A**, se remitió al Consejo Superior Universitario la denuncia presentada por el Colectivo de Estudiantil de Universitario, el 31 de diciembre de 2020, cuya descripción de los hechos hacía referencia a la instauración de la Mesa del Diálogo y Negociación, adjuntando memorial de fecha 09 de noviembre de 2020.

El 15 de enero de 2021, la Dirección de Procuración de la Procuraduría de los Derechos Humanos, solicitó informe al Consejo Superior Universitario sobre la denuncia descrita en el párrafo precedente, por ello, se traslada el presente informe para conocimiento y consideraciones del Consejo Superior Universitario. Atentamente "ID Y ENSEÑAD A TODOS" Licda. Maricruz Rodas Arenas Asesora de Asuntos Jurídicos; Vo. Bo. Licda. Sandra Elizabeth Girón Mejía, Sub Directora de Asuntos Jurídicos; Vo. Bo. M.A. Jennifer Rebeca Morales Morales, Directora de Asuntos Jurídicos

En función de lo expuesto por la Directora de Asuntos Jurídicos y las manifestaciones de los consejeros, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO: Remitir una carta al Cardenal Álvaro Leonel Ramazzini Imeri de la Arquidiócesis de Huehuetenango para solicitarle que intervenga como mediador dentro de la mesa de dialogo entre los representantes del Colectivo Estudiantil Universitario y la Comisión Específica de Mediación y Negociación para la Prevención de Conflictos.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

1. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
2. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

7.1.2

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el oficio Ref. JDSU/001-2021, de la División de Seguridad Universitaria, signado por la Jefa de la División de Seguridad Universitaria con el Visto Bueno de la Directora General de Administración, relacionado con los acontecimientos suscitados el día 30 de diciembre del año 2020 frente al Edificio de Rectoría del Campus Central de la Universidad



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

de San Carlos de Guatemala, mismo que copiado literalmente indica lo siguiente:

“Respetables Señores: Reciban un cordial saludo, con mis mejores deseos para que todo sea de éxito en este año dos mil veintiuno al frente de tan noble labor. Así mismo me permito informar de las acciones realizadas el día treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte, en coordinación con el personal de la División de Seguridad Física y la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa de estudios, derivado de la actitud y comportamiento de supuestos estudiantes que ingresaron al campus central en horas de la madrugada.

El día miércoles treinta (30) de diciembre del año dos mil veinte, aproximadamente a las dos horas con treinta y cinco minutos (2:35 a:m) fui informada mediante llamada telefónica por el señor Ronnie López, Coordinador de Seguridad Física, de la División de Seguridad Universitaria de esta casa de estudios, que supuestos estudiantes (aparentemente bajo efectos de licor ingresaron al Campus Central de esta Universidad tratándolos con palabras amenazantes y portando bates de metal, dañando parte del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, específicamente frente al Edificio de Rectoría en donde fueron quebradas algunas macetas, como también dos vidrios de dicho edificio. Coordine de inmediato con la Directora y Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos que nos enviaran un abogado para poder faccionar acta de los hechos acontecidos y de esa manera poder documentar dichos actos cometidos por los supuestos estudiantes.

Me constituí al Campus Central aproximadamente a las tres horas de la madrugada (3:00 a:m), me reuní con el personal percatándonos que se dirigían hacia nosotros los estudiantes que tienen tomado el edificio de DIGA, fui inmediatamente abordada por una supuesta representante estudiantil que se encuentra en el edificio de DIGA, aduciendo que están en resistencia pacífica, dirigiéndose a mi persona con palabras ofensivas y amenazantes, después de unos minutos de escucharla se tranquilizó, pues me dirigí a ella pidiéndole respeto al dirigirse a mi persona, seguidamente me dirigí con parte del grupo de seguridad al edificio de la Rectoría para poder tomar fotografías y documentar los daños causados y de esta manera poder esperar que el Abogado Mandatario de Asuntos Jurídicos de la Universidad entrevistara a los dos estudiantes identificados y les tomara su versión de los hechos. También se solicitó al mandatario que se presentara denuncia penal en contra de las personas que resultasen responsables de cometer estos actos en contra del patrimonio de la Universidad de San Carlos de Guatemala y se dedujeran responsabilidades. Es todo lo que tengo que informar al respecto. Con muestras de consideración y respeto. Id y enseñad a todos, atentamente; Shirley Yomara Madrid Gramajo, Jefa de la División de Seguridad Universitaria; VoBo. Ingeniera Wendy López, Directora General de Administración, Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Directora de asuntos Jurídicos procede a dar lectura al informe del Coordinador de Seguridad Universitaria, enviado a la Jefa de la División de Seguridad Universitaria, el cual indica lo siguiente:

“Reciba un cordial saludo de la División de Seguridad Universitaria, deseando que todas sus actividades diarias se desarrollen con éxito, al mismo tiempo me permito informarle que siendo las 02:15 horas am, del día 30 de diciembre de 2020, recibí una llamada telefónica del subcoordinador de vigilancia Samuel Ramirez Padilla, en la cual me informaba que un grupo de siete supuestos estudiantes ingresó al interior del Campus Universitario a bordo de dos motocicletas por el lado de garita periférico, pero venían bajo efectos de licor, con capuchas puestas, con bates de hierro, quienes con insultos y amenazas exigieron a los agentes que les permitieran ingresar, seguidamente quitaron las yersis que se colocan cuando están cerradas las instalaciones universitarias e



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

ingresaron, posteriormente el Agente de turno en el edificio de Rectoría Esdras Cerezo, indicó que estaban causando destrozos en ese edificio, quebrando vidrios y destruyendo las macetas por tal motivo pidió apoyo a sus compañeros vigilantes para identificarlos, pero seguidamente salieron otros estudiantes encapuchados del edificio DIGA de igual manera, con bates y palos, por esa razón para evitar confrontación no fue posible identificarlos en ese momento. Las motocicletas en que se conducían son; la placa de circulación número M-803FJJ marca Italika color rojo y negro y la placa M-002GGT marca Yamaha color corinto y negro. Por último en compañía de la jefa de Seguridad Universitaria y Profesional del Departamento Jurídico se logró que se identificaran los únicos estudiantes Gustavo Adolfo Noguera Mota, quien presentó su carnet Universitario con registro académico 200817456, CUI 2984 16557 0101 estudiante de Ingeniería en Sistemas de Producción Agrícola y el joven Ángel David Álvarez González quien presentó su licencia de conducir clase "M" número de licencia y CUI 2722 06229 0101, Suscribo atentamente id y enseñad a todos, Lic. Ronnie Hiram López González, Coordinador de Seguridad Universitaria.

Derivado de los documentos presentados, y considerando lo manifestado por varios consejeros, al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Instruir a la Dirección de Asuntos Jurídicos inicie procedimiento de formulación de cargos en contra de los estudiantes individualizados en el informe y documentos presentados por la División de Seguridad Universitaria.**

Constancias de Secretaría:

Se hace constar que en el punto que antecede se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	Descripción	Votos
1	Aprobar la resolución de CSU	26
2	No Aprobar la resolución de CSU	0
3	Abstenciones	2
	Total	28

3. Se hace constar que la consejera Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se abstiene de votar en el punto que antecede.
4. Se hace constar que la consejera Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía, se abstiene de votar en el punto que antecede.

OCTAVO SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS, ASÍ COMO, DE INICIATIVAS DE LEY:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

DÉCIMO PROCESOS DISCIPLINARIOS:

Documentos se conocerán en la próxima sesión

DÉCIMO PRIMERO SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES:

Documentos se conocerán en la próxima sesión.

DÉCIMO SEGUNDO INFORMES:

12.1 De la Secretaría General, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
SECRETARÍA GENERAL

INFORMES
ACTA No. 03-2021
27 de enero de 2021

1. Oficio Ref. DIGEU-035-2021, de fecha 15 de enero de 2021, por el que la Doctora Verónica de Jesús Paz Castillo de Brenes, Directora General de Extensión Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala: en atención a la resolución contenida en el Punto TERCERO, inciso 3.2, subinciso 3.2.5, del Acta No. 46-2020, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 30 de noviembre de 2020, por el que fue nombrada Directora General de Extensión Universitaria, para el período de enero a junio de 2021; por lo que presenta **“PLAN DE TRABAJO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.”**. Indica la Doctora Paz Castillo de Brenes, que dicho Plan sustituye al que fue enviado con anterioridad, debido a que ha sido adecuad a los nuevos lineamientos delimitados por la Coordinadora General de Planificación, para el Nuevo Plan Estratégico, de la manera siguiente:
 - B.3.2 Incorporación de los programas de extensión de la USAC al proceso de regionalización y descentralización de las políticas públicas y desarrollo económico, social y político del país.
 - C.3.3 Fortalecimiento y ampliación de la producción y oferta de bienes y servicios universitarios con base en las demandas sociales.
2. Oficio Ref. ECC 28-2021, de fecha 12 de enero de 2021, por el que el M.A. Héctor Salvatierra, Secretario de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, transcribe la Literal a, del Inciso 5.1, del Punto QUINTO, del Acta No. 01-2021, de sesión extraordinaria celebrada el 11 de enero de 2021, por el Consejo Directivo de dicha Escuela, en la modalidad a distancia por la plataforma MEET de Google, que se refiere : **“Dar acuse de recibido a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala de la transcripción del punto SÉPTIMO, inciso 7.1, Numeral 7.1.1 del Acta No. 46-2020, de sesión extraordinaria celebrada por**



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

el Consejo Superior Universitario, el lunes 30 de noviembre de 2020 sobre: **Avance académico y retorno a la presencialidad del personal administrativo, personal de servicios y personal académico con funciones de administración académica.**”.

Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Darse por enterado.**

CONSTANCIAS DE SECRETARÍA:

La Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deja constancia de lo siguiente: -----

1. Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente sesión (09:00) los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa, Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sr. Axel Danilo Aguilar Franco.
2. Que se presentaron posterior al inicio de la sesión: (09:10) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, (09:15) Inga. Aurelia Anabella Córdova Estrada, (09:15) Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, (09:15) Dr. Gustavo Enrique Taracena Gil, (09:15) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (09:15) Dr. Carlos Estuardo Gálvez barrios, (09:20) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (09:20) Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, (09:25) Lic. Felipe Hernández Sincal, (09:30) Ing. Mec. Carlos Humberto Aroche Sandoval, (09:30) Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia, (09:30) Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, (10:00) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (10:00) Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, (10:00) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (10:06) Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, (10:10) Sr. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente, (10:25) Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez, (10:25) Dr. Mario Estuardo Llerena Quan, (10:30) Arq. Edgar Armando López Pazos, (11:30) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (11:40) Sr. Víctor Hugo Mayen García.
3. Que se retiran antes de finalizar la primera parte de la sesión: (11:38) **Sr. Javier Augusto Castro Vásquez**, Representante Estudiantil de la Facultad de Veterinaria.
4. Que se encuentra ausente durante la primera parte de la sesión: **Srita. Paula María Déleon Hernández**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Médicas, **Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales**, Representante Estudiantil de la Facultad de Agronomía.



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

5. Que se concede audiencia a: Gabriela González, Diego Enrique Serrano Martínez a las 15:10 horas encontrándose presente los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Dr. Guillermo Escobar López, Lic. Mynor Giovani Morales Blanco, Inga. Agr. Myrna Ethel Herrera Sosa, Srita. Paula María Déleon Hernández, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivonné Veliz Vargas.
6. Que después del receso, continua la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario misma que da inicio a las 15:05 horas, y que se encuentran presentes desde el inicio los siguientes miembros: MSc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, Licda. Astrid Jeannette Lemus Rodríguez, Dr. Jorge Fernando Orellana Oliva, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Ing. Carlos Humberto Aroche Sandoval, Ing. Agr. César Augusto Mazariegos Herrera, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Dr. Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, Lic. Oscar Federico Nave Herrera, Srita. Paula María Déleon Hernández, Srita. Valeska Jimena Contreras Paz, Srita. Debby Melissa Batres Castañeda, Sra. Lila María Fuentes Figueroa, Lic. Juan Carlos Palencia Molina, Licda. Jennifer Rebeca Morales Morales y la Inga. Marcia Ivonné Veliz Vargas.
7. Que se presentaron posterior al reinicio de la sesión: (15:50) Lic. Luis Antonio Suarez Roldan, (15:50) Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, (15:50) Arq. Edgar Armando López Pazos, (15:55) M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, (15:55) Ing. Agr. Waldemar Nufio Reyes, (15:55) Dr. Miguel Ángel Chacón Veliz, (15:55) Sr. Víctor Hugo Mayen García, (16:00) Sr. Javier Augusto Castro Vásquez, (16:05) Lic. Edwin Pedro Ruano Hernández, (16:20) Licda. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, (16:30) Lic. Urías Amitaí Guzmán García, (18:00) Srita. Neydi Yasmine Juracán Morales.
8. Que se retiran antes de finalizar la segunda parte de la sesión: (16:04) **Sra. Lila María Fuetes Figueroa**, Representante Estudiantil de la Facultad de Arquitectura; (20:18) **Lic. Urías Amitaí Guzmán García**, Representante Profesional del Colegio Profesional de Auditores y Contadores de Guatemala, (18:36) **Sr. Víctor Hugo Mayen García**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
9. Que se encuentran ausentes durante la segunda parte de la sesión: **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante Profesional del Colegio de



Consejo Superior Universitario

ACTA 03-2021

Sesión Ordinaria
27 de enero de 2021

Abogados y Notarios; **Dr. Mario Gilberto Cordón Samayoa**, Representante Profesional del Colegio de Médicos de Guatemala, **Dr. Augusto Roberto Wehncke Azurdia**, Representante Profesional del Colegio Odontológico de Guatemala, **Dr. Carlos Estuardo Gálvez Barrios**, Representante Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

10. Que estuvieron ausentes durante toda la sesión: **Sr. Erwin Esteban Molina Díaz**, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas.
11. Que el **Dr. Juan Carlos Godínez Rodríguez**, Representante Profesional del Colegio de Abogados y Notarios indicó que se retira de la sesión, previo a conocerse el punto 3.1; reingresa para el tratamiento del punto 3.2; y se retira nuevamente a las 12:25.
12. Que esta sesión se realiza en virtud de la tercera citación, y que se concluye a las veintiuna treinta horas (21:30), del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. **DOY FE.**